

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL, ÉTICA Y FÉ PÚBLICA

Luz Moreno



AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

MIEMBRO DE LA RED

ILUMNO

Responsabilidad del Revisor Fiscal, Ética y Fé Pública
Luz Moreno
Bogotá D.C.

Fundación Universitaria del Área Andina. 2018

Catalogación en la fuente Fundación Universitaria del Área Andina (Bogotá).

Responsabilidad del Revisor Fiscal, Ética y Fé Pública

© Fundación Universitaria del Área Andina. Bogotá, septiembre de 2018
© Luz Moreno

ISBN (impreso): **978-958-5462-74-8**

Fundación Universitaria del Área Andina
Calle 70 No. 12-55, Bogotá, Colombia
Tel: +57 (1) 7424218 Ext. 1231
Correo electrónico: publicaciones@areandina.edu.co

Director editorial: Eduardo Mora Bejarano
Coordinador editorial: Camilo Andrés Cuéllar Mejía
Corrección de estilo y diagramación: Dirección Nacional de Operaciones Virtuales
Conversión de módulos virtuales: Katherine Medina

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra y su tratamiento o transmisión por cualquier medio o método sin autorización escrita de la Fundación Universitaria del Área Andina y sus autores.

BANDERA INSTITUCIONAL

Pablo Oliveros Marmolejo †
Gustavo Eastman Vélez

Miembros Fundadores

Diego Molano Vega
Presidente del Consejo Superior y Asamblea General

José Leonardo Valencia Molano
Rector Nacional
Representante Legal

Martha Patricia Castellanos Saavedra
Vicerrectora Nacional Académica

Jorge Andrés Rubio Peña
Vicerrector Nacional de Crecimiento y Desarrollo

Tatiana Guzmán Granados
Vicerrectora Nacional de Experiencia Areandina

Edgar Orlando Cote Rojas
Rector – Seccional Pereira

Gelca Patricia Gutiérrez Barranco
Rectora – Sede Valledupar

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Eduardo Mora Bejarano
Director Nacional de Investigación

Camilo Andrés Cuéllar Mejía
Subdirector Nacional de Publicaciones



RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL, ÉTICA Y FÉ PÚBLICA

Luz Moreno

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

MIEMBRO DE LA RED

ILUMNO

EJE 1

Introducción	7
Desarrollo Temático	8
Bibliografía	38

EJE 2

Introducción	40
Desarrollo Temático	41
Bibliografía	60

EJE 3

Introducción	62
Desarrollo Temático	63
Bibliografía	83

EJE 4

Introducción	86
Desarrollo Temático	87
Bibliografía	108

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL, ÉTICA Y FE PÚBLICA

Luz Moreno

EJE 1

Conceptualicemos

¿Qué es la ética?

El término ética proviene del griego *ethos*, que originariamente significaba “morada”, “lugar donde se vive” y que terminó por señalar el “carácter” o el “modo de ser” característico y adquirido del ser humano; costumbre (*mos-moris*: la moral). Es una rama de la filosofía que se ocupa de estudiar los comportamientos sociales valiosos y comparar las distintas costumbres sociales, ocupándose de identificar el comportamiento deseable de las personas, para reglamentar. Está vinculado con lo honesto, lo justo, lo bueno.

Para (Aranguren, 1958), la palabra ética (*ηθική*) procede del vocablo *ηθος* que posee dos sentidos fundamentales. Según el primero y más antiguo significaba “residencia”, “morada”, “lugar donde se habita”. Se usaba, sobre todo en poesía, con referencia a los animales, para aludir a los lugares donde se crían y encuentran. Después se aplicó a los pueblos y a los hombres en el sentido de su país.

Gajate (2016), define la ética como la reflexión sobre lo bueno, la mejor manera de vivir, y que en sus orígenes la ética es el pensamiento sobre la vida con excelencia o *virtud*.

De acuerdo con González (2014) en su obra *Ética*, este punto relacionado con la historia de la misma, nos conlleva a entender el porqué de la misma, para poderla definir con los parámetros contemporáneos, luego de comprender el concepto en el devenir histórico de la misma. Los griegos fueron el primer pueblo que desarrolló una reflexión sistemática sobre la mayoría de las cosas que abarcaba su experiencia. Los filósofos griegos, desde el siglo VI a. C. en adelante, teorizaron sobre la conducta moral, lo que llevó al posterior desarrollo de la ética como una filosofía.



Virtud

Hace referencia a una cualidad positiva que permite producir ciertos efectos. Existen distintos usos del término vinculados a la fuerza, el valor, el poder de obrar, la eficacia de una cosa o la integridad de ánimo.

Con el fin de contextualizar la evolución que ha tenido la ética se relaciona las etapas de la misma:

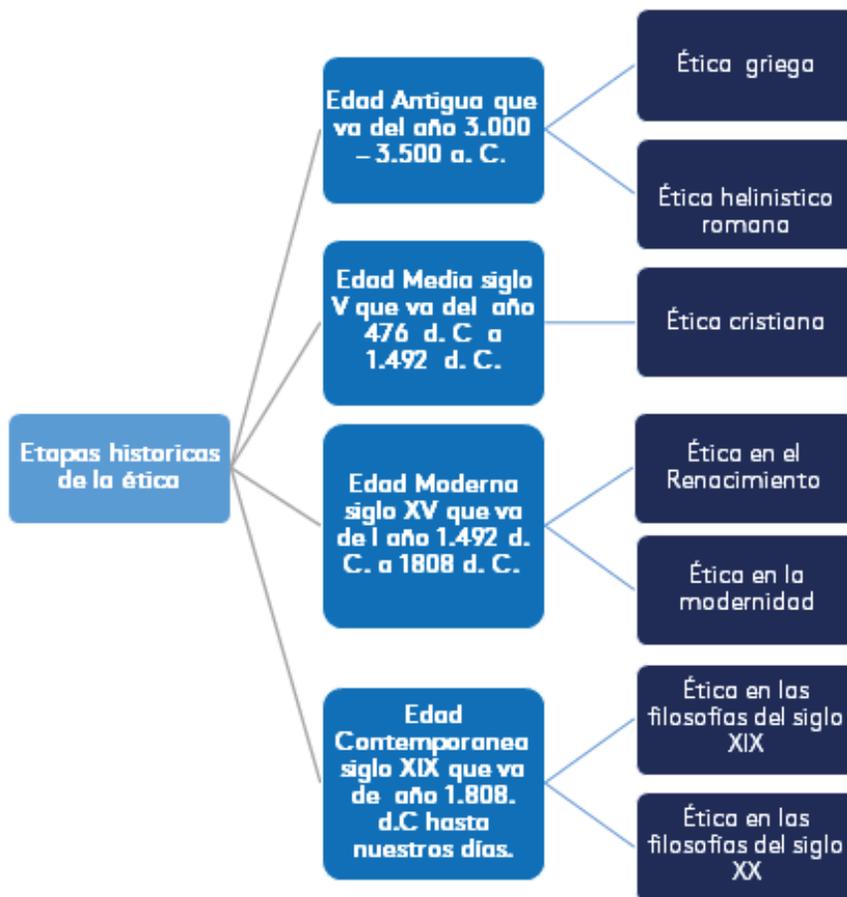


Figura 1.
Fuente: basado en González (2014)

La ética en la Edad Antigua

Ética griega

Esta etapa se encuentra enmarcada por una variedad de planteamientos filosóficos dando lugar a los diferentes modelos de ética, para lo cual encontramos destacados filósofos como Protágoras, Sócrates, Platón y Aristóteles, según Macintyre (2006).

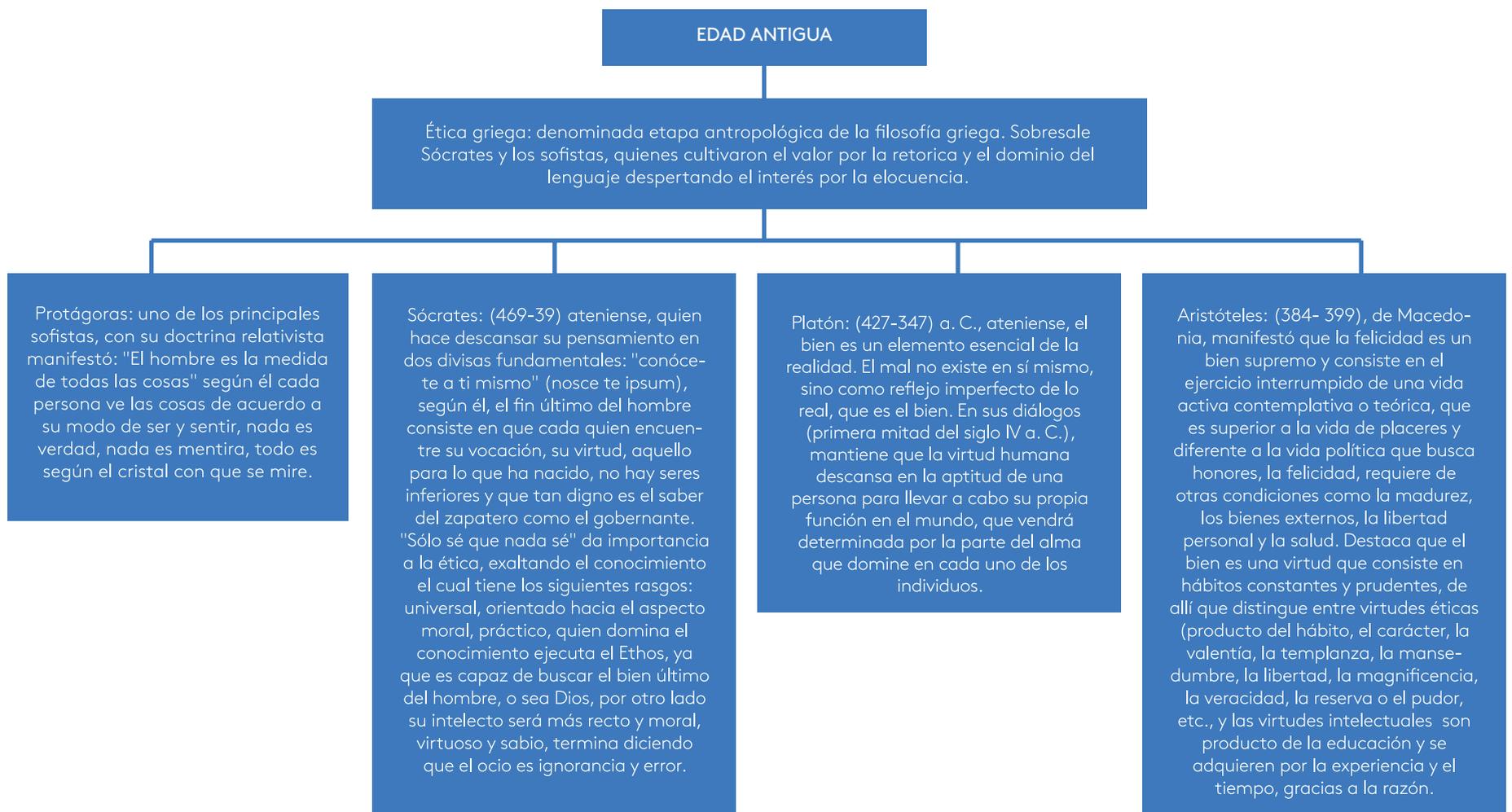


Figura 2. Edad Antigua
Fuente: propia

Ética helenística romana

De acuerdo con Camps (2013) en esta etapa de la Edad Antigua, la ética helenística se encuentra conformada por varias escuelas las cuales no se limitan a ofrecer una hipótesis sobre el mundo o el conocimiento, sino más bien, una teoría que sirve de base a la propuesta de una forma de vida.

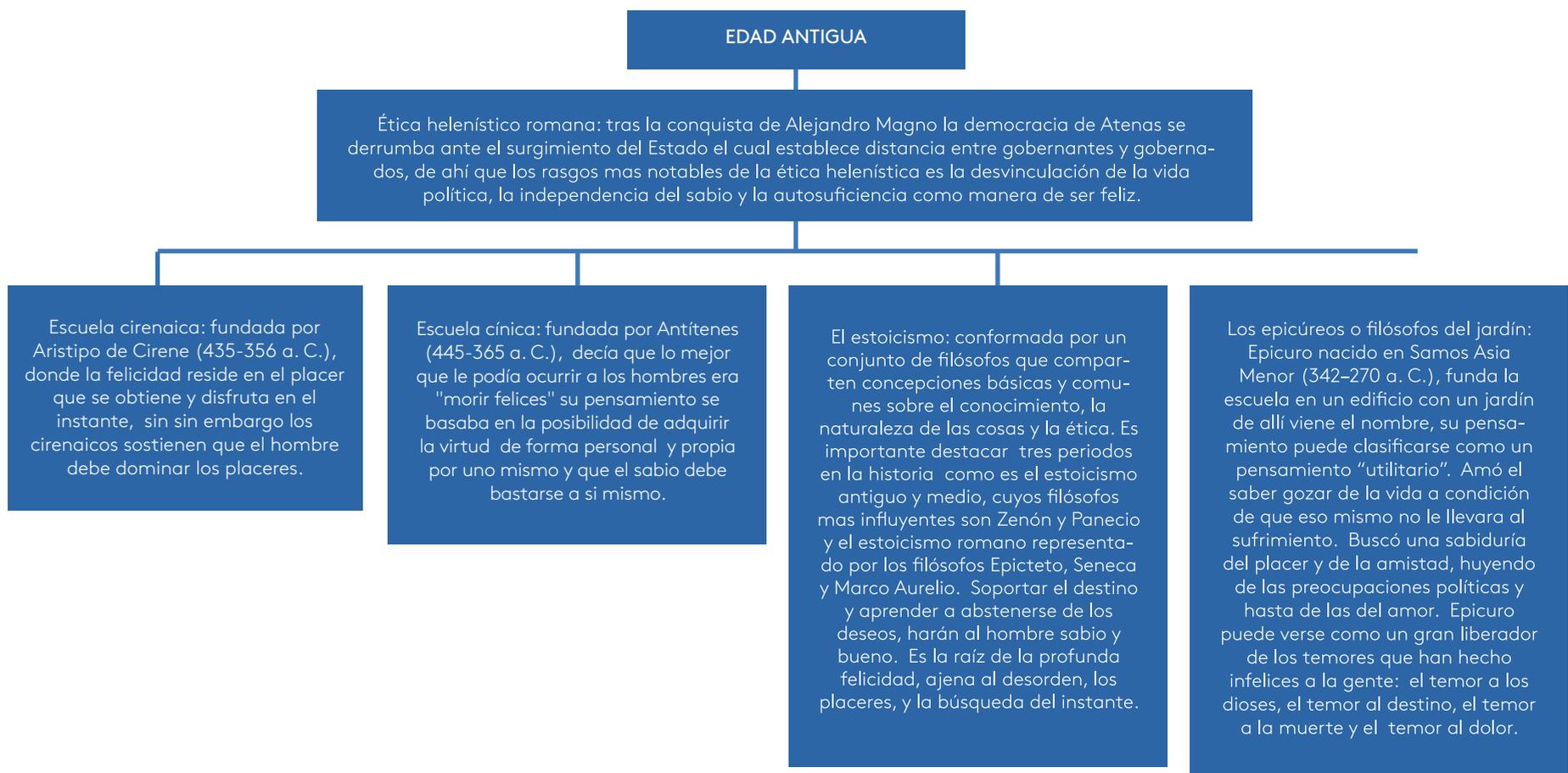


Figura 3.
Fuente: basado en Singer, (1.995)

La ética en la edad media

Ética cristiana

Para González (2014), el cristianismo aparece en el siglo I, época del Imperio Romano, con el mensaje de Jesús de Nazaret. El cristianismo es una nueva religión cuyo mensaje es la salvación. Su mirada está puesta en un mundo que no es este (Reino de Dios) y que para llegar a él es a través de la Ley de Dios. Su principal mandamiento es obedecer y honrar a Dios y amar a los hombres.



Figura 4.
Fuente: basado en González (2014)

La ética en la edad moderna

Ética en el Renacimiento

Por otro lado, Macintyre (2006) explicó que, en esta etapa histórica de la ética, la responsabilidad individual se considera lo más importante, pues se vuelve a reflexionar sobre las normas, y se encuentra enmarcada en tres enfoques como son: la moral humanista, la moral protestante y la moral en los teóricos de la política y el derecho. En la **moral** humanista tenemos representantes como Erasmo, Ficino y Pico de la Miranda. En la moral protestante, representada por Lutero y Calvino. En la moral en los teóricos de la política y el derecho, se encuentran Maquiavelo, Moro, Victoria y Grosso. Estos personajes que formaron parte del Renacimiento consideraron que las bases de la cultura están en la lengua y la literatura y no en la filosofía. Para estos grandes pensadores la retórica y la elocuencia son su mayor atracción.



Moral

Se trata de un conjunto de creencias, costumbres, valores y normas de una persona o de un grupo social, que funciona como una guía para obrar. Es decir, la moral orienta acerca de qué acciones son correctas (buenas) y cuáles son incorrectas (malas).

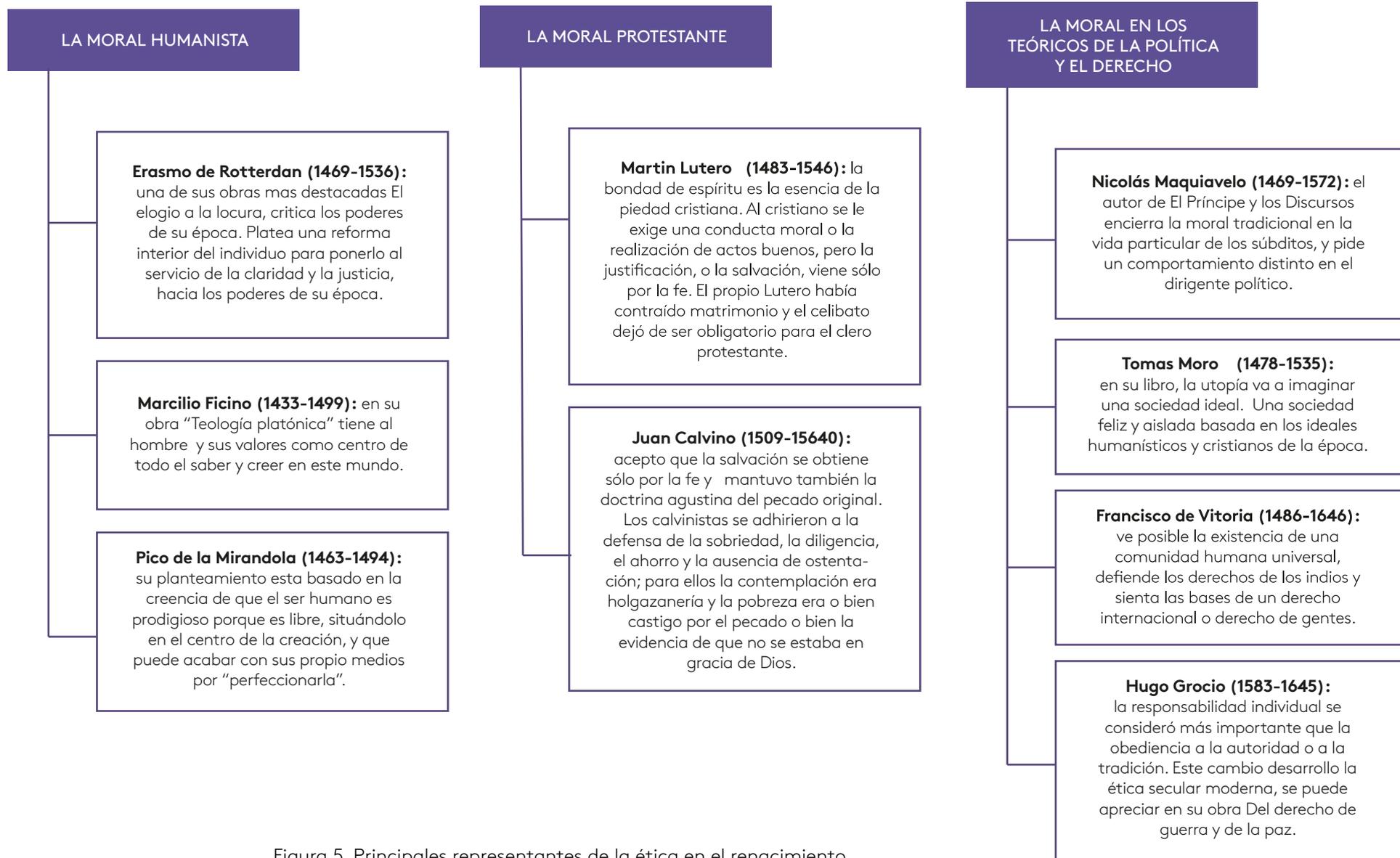


Figura 5. Principales representantes de la ética en el renacimiento
Fuente: basado en González, (2016)

Ética en la Modernidad

Para Camps (2013), esta época el pensamiento se vuelve individualista. La moral se basa en la razón del individuo: debemos pensar por nosotros mismos sin seguir a los demás. Con el nacimiento del Estado moderno se reflexiona sobre cómo justificar el poder. La ciencia predomina sobre la religión. Se caracteriza por su antropocentrismo, en todos los campos (política, arte, ciencia, moral, etc.). Nace el humanismo autónomo y racional con los rasgos de esta época: en el área social, se crea y fortalece la burguesía, el banquero, el comerciante, substituye al terrateniente, al eclesiástico y al guerrero. En los temas frente al área científica, la ciencia reemplaza a la religión y se convierte en el factor principal de la nueva mentalidad humana. En el pensamiento filosófico, se da primacía al uso de la razón. En la política se logra crear los estados modernos, fragmentando la sociedad feudal. En la parte religiosa, la iglesia deja de ser el poder central.

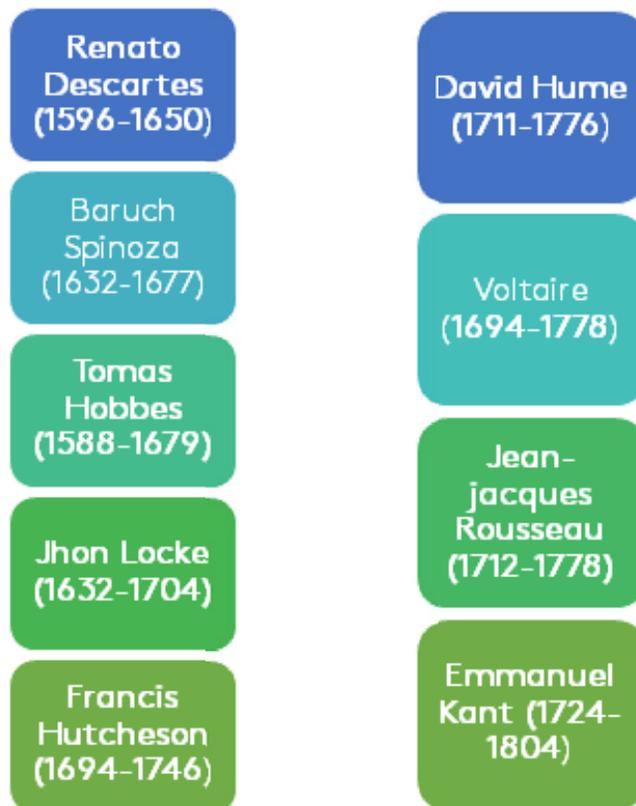


Figura 6. Principales representantes de la ética en la modernidad
Fuente: basado en Macintyre (2006)



Instrucción

Lo invito a que revise la infografía interactiva sobre estos autores que encontrará en los recursos de aprendizaje.

Edad Contemporánea

La ética en las filosofías del siglo XIX

Para esta etapa existen cambios en la reflexión ética, se presenta una influencia de la teoría darwiniana: la supervivencia del más fuerte; el psicoanálisis: el mundo de los deseos, y el conductismo: premio-castigo. Se destacan algunas corrientes como:



Figura 7.
Fuente: basado en Camps (2013) de *Corrientes filosóficas del siglo XIX*

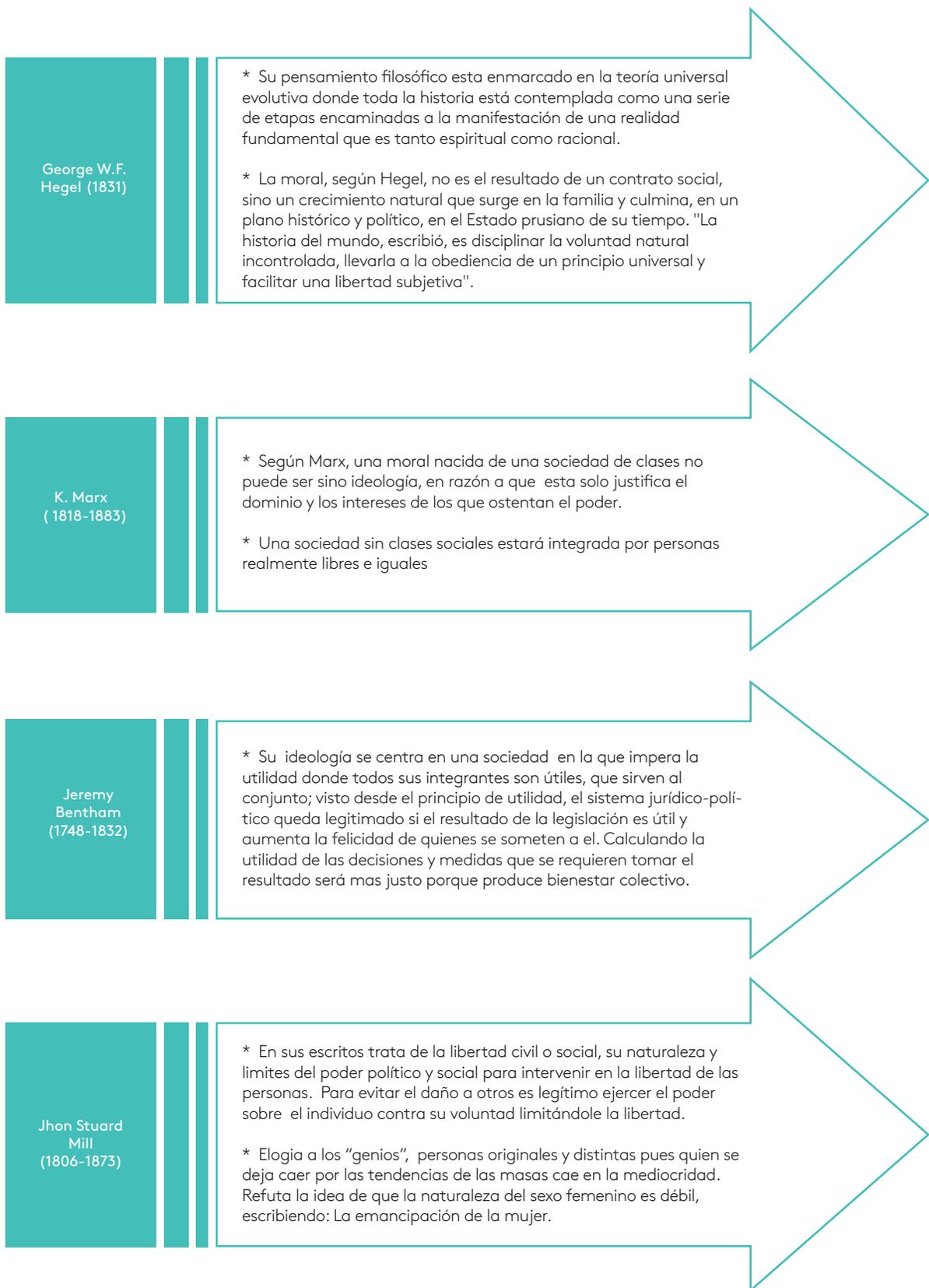


Figura 8. Principales representantes de la ética en la filosofía del siglo XIX
Fuente: basado en Camps (2013)

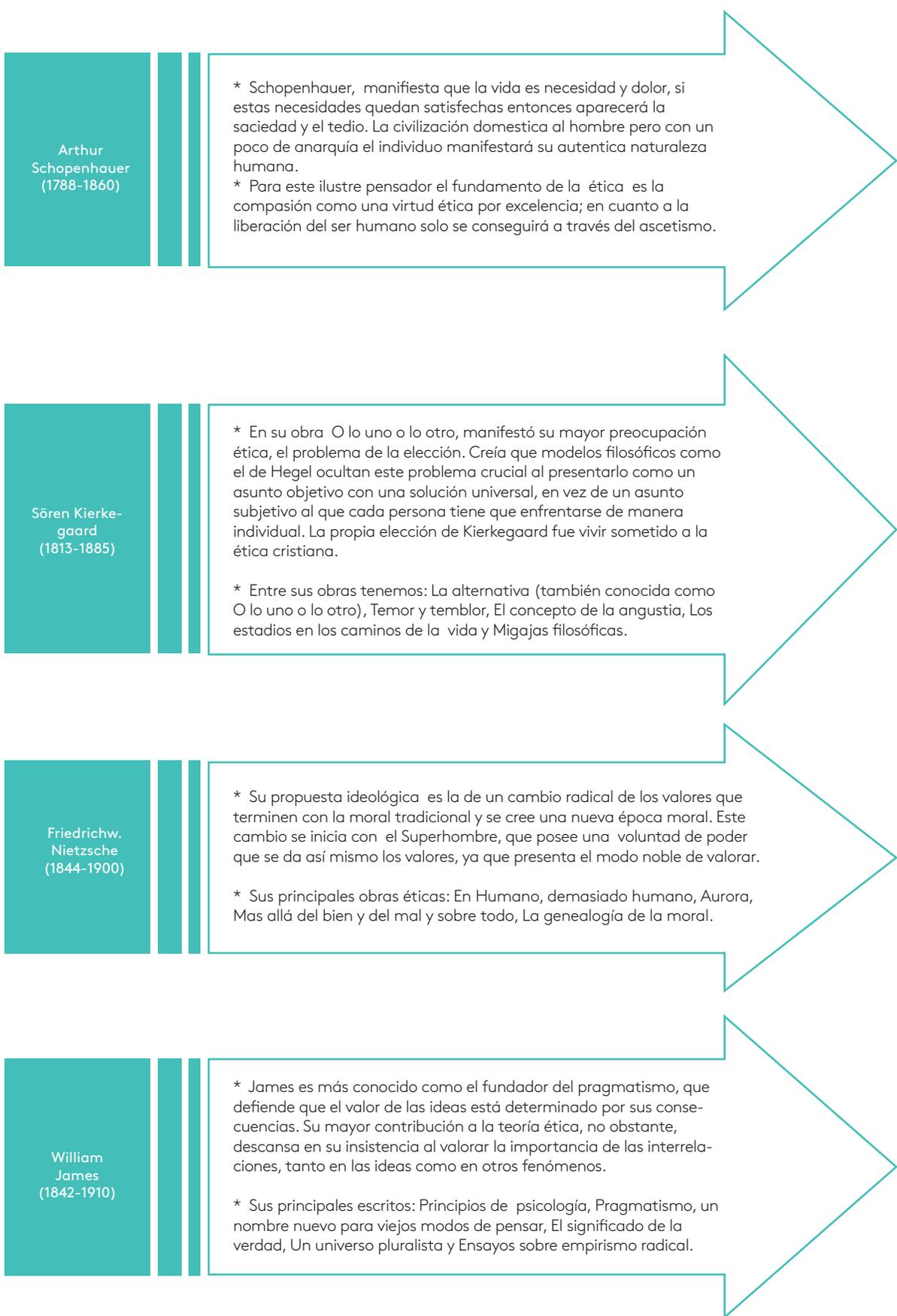


Figura 9.
Fuente: basado en Camps (2013)

La ética en las filosofías del siglo XX

Para Camps (2013), la filosofía antes del siglo XX se había dedicado a resolver los problemas filosóficos, pero después se convertiría en un problema, en razón a la desconfianza existente en la razón. Por tal motivo para este siglo y los siguientes planteamientos filosóficos deben ser renovados. Dentro de las tendencias recientes tenemos:

Instrumentalismo: minimizar los costes para maximizar los resultados.

Emotivismo moral: lo moral se reduce a una cuestión de sentimientos.



Figura 10. Principales representantes de la ética en la filosofía del siglo XX
Fuente: basado en González (2016)

Aspectos fundamentales sobre ética

Origen de la ética

Singer (1995), en su obra *Compendio de ética*, se pregunta ¿cuál es el origen de la ética? Haciendo referencia que para dar respuesta a este interrogante se debe tener en cuenta dos aspectos diferentes, uno sobre un hecho histórico y el otro sobre la autoridad, influenciada en la configuración de una variedad de mitos tradicionales acerca del origen del universo. Dentro de estos mitos, algunos describen no solo cómo comenzó la vida humana, sino también por qué es tan complicada, penosa, confusa y cargada de conflictos. Los problemas, enfrentamientos y catástrofes primitivas explican el por qué los seres humanos han de someterse a normas que pueden frustrar sus deseos. Quizás esta búsqueda deriva, ante todo, de conflictos en el seno de la propia ética. En cualquier cultura, los deberes aceptados entran a veces en conflicto, y se requiere de principios profundos y generales para arbitrar entre ellos. Se busca así la razón de las diferentes normas implicadas, y se intenta sopesar recíprocamente estas razones. Es preciso analizar cómo habría sido la vida sin normas, e inevitablemente esto suscita interrogantes acerca del origen. Si hacemos una retrospección, y preguntarnos si existió en alguna ocasión un estado que no se necesitaban normas, porque nadie quiso nunca hacer nada malo, nos preguntaríamos entonces ¿cómo llegamos a perder esta condición preética? y si ¿podemos volver a ella?

En nuestra propia cultura, dos respuestas radicales a estas cuestiones han encontrado una amplia aceptación:



Figura 11.
Fuente: basado en Singer (1995)

Características de la ética

De acuerdo con Singer (1995), la ética está en relación con el hombre, por ser energía de la personalidad humana, que es generadora del progreso y la civilización. La ética es deber y obligación de la moralidad, conforme la voz interior del individuo que razona, lo que nos demuestra que es la base del saber y la voluntad humana.

Las principales características de la ética son:

Teórica o general: por tener sus conocimientos especulativos puramente racionales, sobre el criterio o norma de la moral.

Práctica o especial: por estudiar los medios particulares, las virtudes, los deberes, etc.

Ciencia filosófica: que actúa en el plano de los valores y la controversia.

Forma de Conciencia: Se ocupa de algo muy abstracto el debe ser.

Establece principios universales: busca formular explicaciones teóricas generales, aplicables en toda sociedad y todo tiempo.

Enfoca la moral como fenómeno: toma en cuenta los valores, sean estos positivos o negativos, en cada época.

Orienta el comportamiento moral: señala las normas adecuadas de la convivencia.

Está presente en todo acto humano: es un elemento universal y básico de cohesión social.

Figura 12. Característica de la ética
Fuente: Singer (1995)

Fuentes de la ética

La razón humana:

Encuentra y conoce claramente algunos principios morales ciertos o universales y deduce otros principios que se derivan de ellos.

La experiencia:

Puede ser interna y externa. Por la primera se conoce directamente la naturaleza humana con todas sus limitaciones, necesidades y tendencias. La segunda es decir, la de los demás, se da el hombre cuenta de su posición con respecto a si mismo, con los demás y a la sociedad.

La historia:

Amplia incalculablemente el campo de nuestros conocimientos y experiencias suministrándonos sin trabajos nuestros, el fruto de las generaciones pasadas.

Figura 13.
Fuente: basado en Singer (1995)



Instrucción

Para una mejor apropiación de las concepciones y aplicaciones sobre la ética lo invitamos a observar la actividad de videopreguntas.

La ética en la empresa



En el siglo XX se ha desarrollado una forma de trabajo colectivo, donde involucran a los profesionales mediante la empresa. Al comienzo esta agrupación se realiza por medio de los obreros con funciones propias de producción; luego el acelerado desarrollo tecnológico hizo que el sistema de organización empresarial extendiera su cobertura hacia diferentes campos de producción y servicios. Max Weber (1996) señala que la historia económica del mundo ha estado determinada por distintas formas de comprender éticamente el proceso productivo. En particular centra su atención en el ascenso de la burguesía moderna determinando cómo esta establece unos principios éticos en clara oposición a las formas feudales de producir. Para esta burguesía el elemento central de la producción es la acumulación de capital, por lo que va a reducir al máximo los lujos y la suntuosidad que caracterizó a la monarquía; por el contrario, para esta clase lo fundamental es reinvertir el capital para poder generar concentración de capital industrial que permita maximizar la ganancia (Braudel, 1985). Para Marx en el capítulo histórico de *El Capital* (1974) se remite al término “plusvalía”, donde manifiesta que para generar ganancias y producir capital se debe aumentar las horas de trabajo a los trabajadores, generando una tensión social y política conllevando a una lucha de clases sociales.

La esencia del proceso productivo es el capital, saliendo tesis como la del neoliberalismo, generando que la responsabilidad social y política de las empresas fuera escasa. El historiador Braudel (1985), plantea que este modelo de producción capitalista está determinado por unas máximas éticas para los capitalistas como lo es la ganancia económica, así esto implique afectar las condiciones dignas de trabajo para el trabajador, conllevando a que el empresario se encuentre dentro de un estereotipo caracterizado por la indolencia, la avaricia, la envidia y el distanciamiento absoluto con las clases trabajadoras, sin importar poner en condiciones de vulnerabilidad con tal de obtener sus ganancias deseadas. González (2014) en su obra *Ética*, afirma lo siguiente: “La empresa no puede ser considerada como una institución del capital en función del capital. La empresa es una organización “social”. Su misión no es ganar dinero sino prestar un servicio”.



Plusvalía

Es un término empleado para referirse a la cualidad de objeto, es decir a la emisión de un comentario que se encuentre sujeto en sí mismo al objeto o tema que se esté hablando, independientemente de la sensibilidad o afinidad que posea la persona que comente, esta debe limitarse solamente a indicar las características observables que posee dicho objeto; de acuerdo con esta descripción, la objetividad no es más que la medida en la cual un sujeto puede dar su punto de vista de algo o alguien, desligado de los sentimientos que este posea, esto es muy aplicado en líneas de profesiones donde se da un trato muy cercano al público, como por ejemplo: la medicina o en la psicología.

Responsabilidades de la empresa frente a la ética

Según la filósofa Adela Cortina, en su artículo “Una empresa es un bien público”, manifestó que las continuas denuncias de corrupción presentadas por los diferentes medios de comunicación sobre temas financieros, ambientales, salud, educación, entre otros han concientizado a la sociedad para que la empresa actué de acuerdo con unos principio y valores éticos. La sociedad demanda que las empresas se comporten de forma transparente y honesta. El departamento o área que recae esta gran responsabilidad en la empresa es el de Recursos humanos.

En la década de 1970 surgió la **Business ethics** (Ética de los negocios), con el escándalo de Watergate un caso de escuchas ilegales entre partidos políticos provocó que la comunidad perdiera la confianza en las empresas y en el Gobierno conllevando a una mayor preocupación por la ética.

En Europa se denominó: ética de la empresa, porque allí se entiende que la empresa es algo más que generar dinero, es más bien un grupo humano que lleva una tarea importante y valiosa para la sociedad. Para ello se crea **European Business Ethics Network** (Red Europea de la Ética de las Empresas) (EBEN).

Milton Friedman (ganador del Premio Nobel), planteó cuales deben ser los intereses de la empresa, la responsabilidad social de las empresas es incrementar sus beneficios y generar el máximo rendimiento al accionista. Frente a este planteamiento se inicia la consolidación de las posiciones éticas en el ámbito empresarial, frente a la ética de los negocios, en donde se crean instituciones y publicaciones vinculadas al ámbito de la ética empresarial y de la responsabilidad social corporativa.

Los escándalos de la Enron, Parmalat, y WorldCom en la década de 1990, conllevan la mayor reflexión e incorporación de la ética en los negocios y así encontrar un equilibrio entre los resultados financieros y los valores.

De acuerdo con la filósofa Adela Cortina, en el siglo XXI, la ética empresarial pasa a ser un tema que moviliza la opinión pública y que exige ser informada en los diferentes medios de comunicación, día a día los grandes titulares tratan de beneficios indebidos mediante, **corrupción**, privilegios, **competencia** desleal, productos en mal estado, fraudes, sobornos, etc., donde representantes de diferentes países demandan que se haga un alto y se tomen las medidas necesarias a este tipo de conductas.



Corrupción

Emana del vocablo “corruptio”, que se encuentra conformado por los siguientes elementos: el prefijo “con-”, que es sinónimo de “junto”; el verbo “rumpere”, que puede traducirse como “hacer pedazos”; y finalmente el sufijo “-tio”, que es equivalente a “acción y efecto”.

Competencia

Disputa entre personas, animales o cosas que aspiran a un mismo objetivo o a la superioridad en algo.



Figura 14. Evolución de la ética de la empresa.
Fuente: Adela Cortina en su artículo una empresa es un bien público

Algunas razones para la ética empresarial

A continuación, se relacionan algunas razones para la ética empresarial:



Figura 15.

Fuente: basado en Adela Cortina, en su artículo una empresa es un bien público

Ventajas de la ética en la empresa

La aplicación de los valores éticos en las empresas le generan ventajas en:



Figura 16.

Fuente: basado en Adela Cortina, en su libro ¿Para qué sirve realmente la ética?

Responsabilidad del profesional en la empresa

Por el desarrollo tecnológico las empresas se han visto en la necesidad de ampliar sus sistemas organizacionales e incorporar profesionales, cuyas actividades profesionales contribuyen con un significado moral, como es el beneficio o perjuicio que acarrea frente a la vida de las personas. De ahí la importancia de contar con un referente de principios éticos que resalten el comportamiento de los integrantes de una empresa, en especial el de los profesionales, por cuantos estos por lo general ocupan cargos directivos, con un grado de responsabilidad mayor. Según González (2014) los ámbitos de exigencia ética para los profesionales, que operan como valores a tener en cuenta en la actividad profesional son: capital, trabajadores, mercado-sociedad, colectivo profesional, naturaleza, ideal de vida personal.

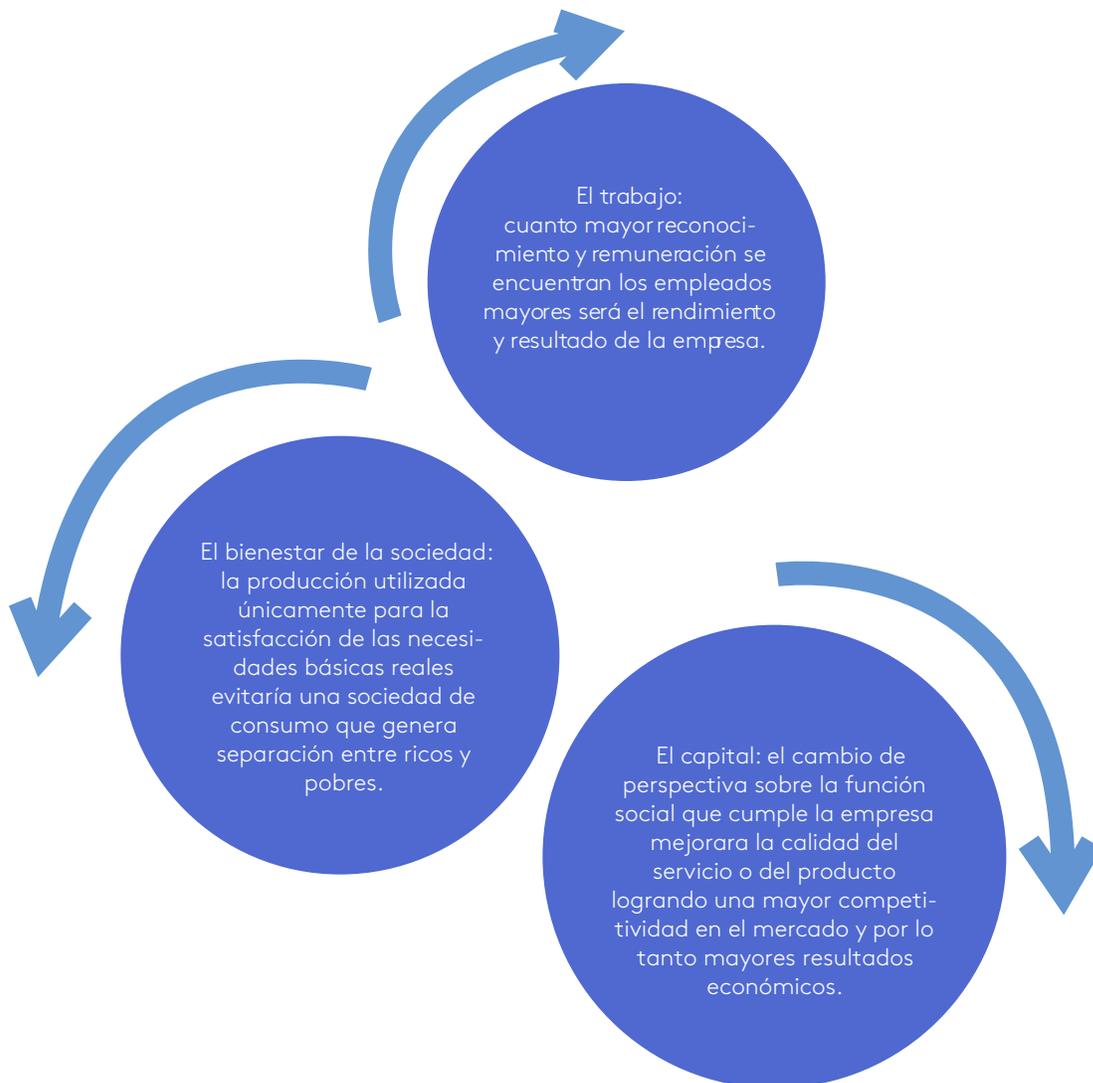


Figura 17.
Fuente: basado en González (2014)



Figura 18.
Fuente: basado en González (2014)

La ética en el enfoque de la revisoría fiscal

De acuerdo con Cadavid, (1996) cada uno de los principios y valores están encaminados a que el profesional de la contaduría y la revisoría fiscal pongan en práctica toda su formación profesional en beneficio de las empresas y personas a la cual presta sus servicios, como también a la sociedad. La ética profesional permite saber qué es lo más adecuado y da las normas para que dicho proceder no lesione los valores humanos de los usuarios y del profesional. Al definir la ética profesional como las normas de comportamiento adecuadas en cada profesión, permite que los profesionales respectivos adopten conductas semejantes que los igualen como gremio, pero que también los diferencien de otras profesiones. El Decreto 302 del 20 de febrero de 2015 reglamenta los principios éticos:

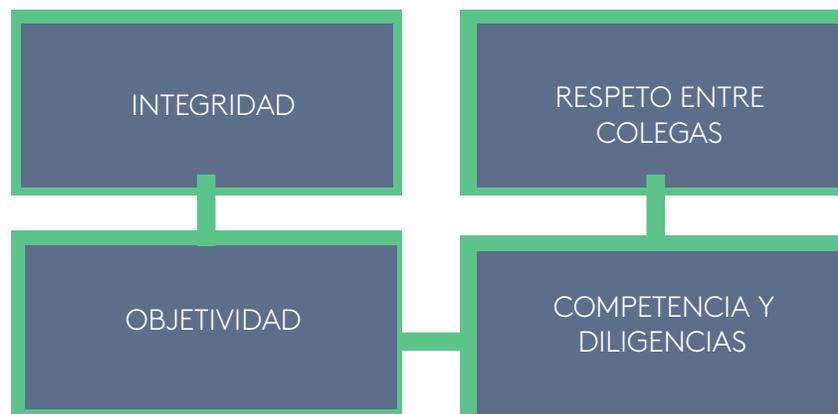


Figura 19.
Fuente: basado en los Principios éticos básicos enmarcados en el Decreto 302 del 20 de febrero de 2015

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, procedimiento No. 3 "Código de Ética Profesional", plasma en sus escritos, las características propias de la contaduría, en el entendido de que esta, es una profesión liberal:

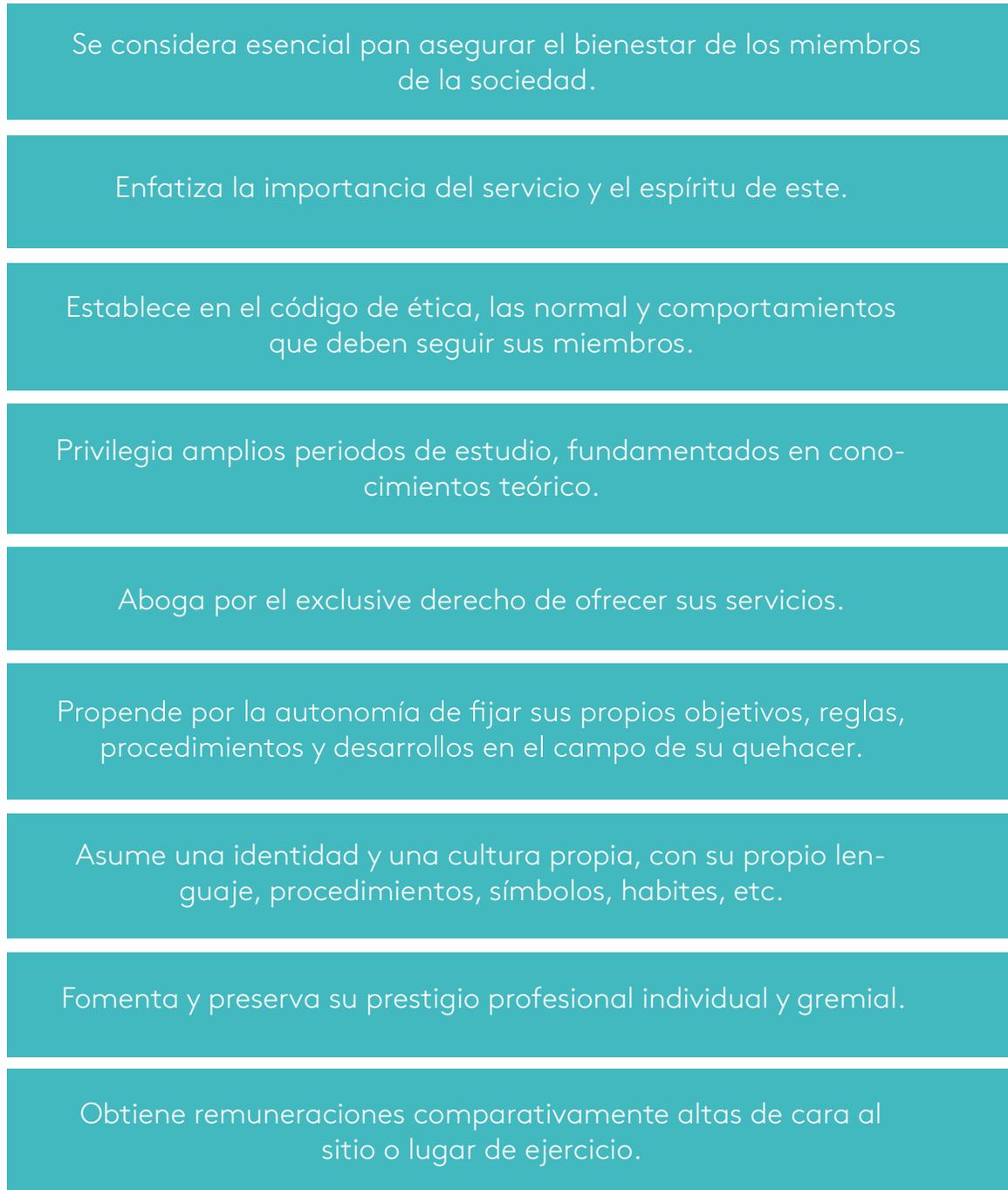


Figura 20.
Fuente: basado en las características propias de la profesión liberal

Para Posada (2000), la contabilidad es la fuente primordial de información de una Institución, es el lenguaje de los negocios que facilita la planificación macro y microeconómica no solo de una empresa sino de un país, constituyendo el motor de la actividad económica, promoviendo de forma eficiente las transacciones de capitales, generando confianza entre inversionistas y ahorradores, haciendo posible el correcto funcionamiento de las instituciones y unidades económicas, impulsando el desarrollo de los mercados capitales, y fomentando la utilización racional de los recursos naturales existentes en un país.



Instrucción

En este punto le invitamos a realizar la actividad de aprendizaje del eje 1 para fortalecer sus aprendizajes.

Según Cardona (1994), la información contable es para la colectividad, su validez y perfección se alcanzan en función de su concordancia con los valores, pautas y requerimientos de la comunidad en su conjunto. Lo anterior demuestra el contenido social de la disciplina contable.

El experto contable está obligado a:

Conocer las técnicas de representación que utiliza en su labor.

Dominar técnicas cuantitativas de áreas como la econometría, la informática, el pronóstico, la gerencia y la dirección para llegar a ejercer su profesión.

Ser consciente del papel de la información en la economía y en la sociedad actuales, para que pueda anticiparse a los requerimientos de información.

Obligaciones del experto contable.

Tener amplios conocimientos de legislación.

Conocer las obligaciones que se le imponen a la información financiera, a la empresa y a la actividad económica.

Poseer capacidad para interpretar fenómenos económicos y todo aquello que se desarrollan en el entorno en el que se desenvuelve su actuación.

Figura 21.
Fuente: basado en Cardona, (1.994)

Valores esenciales en el desarrollo de la profesión:

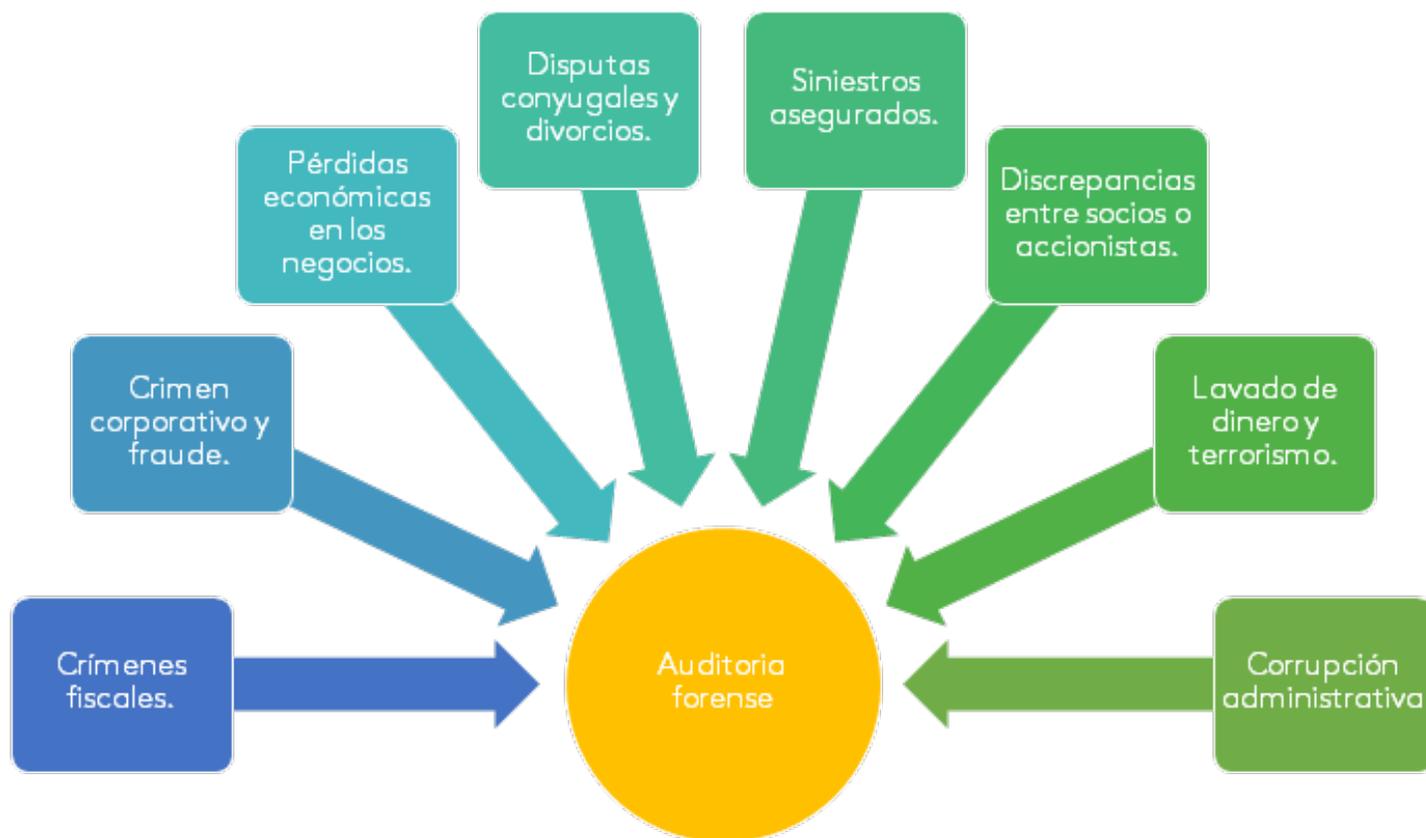


Figura 22.
Fuente: basado en Cardona, (1994)

La ética en el enfoque de la auditoría forense

Para Cano y Lugo (2005), la difusión continúa de los escándalos financieros y fraudes en los últimos años, ha permitido que la auditoría forense sea una de las áreas de mayor crecimiento, donde se ve la participación constante de los contadores para procesos jurídicos y casos de delitos económicos. Las técnicas de **investigación** criminalística integradas con la contabilidad, conocimientos jurídico-procesales, con habilidades en finanzas y de negocio, son utilizadas por la auditoría forense, cuyas actividades las realiza un equipo multidisciplinario, dentro de un proceso estructurado, donde intervienen contadores, auditores, abogados, investigadores, grafo técnicos informáticos, que participan en la realización de la investigación, con el fin de emitir información y opiniones, como pruebas en los tribunales. El análisis resultante además de poder usarse en los procesos jurídicos de los tribunales, se utiliza para resolver las contiendas de diversas índoles, sin llegar a la vía jurisdiccio-



Investigación

Llevar a cabo estrategias para descubrir algo. También permite hacer mención al conjunto de actividades de índole intelectual y experimental de carácter sistemático, con la intención de incrementar los conocimientos sobre un determinado asunto.

nal. La auditoría forense se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero; por ello, los informes presentados por los auditores forenses son puestos a consideración de la justicia, quien se encargará de analizar, juzgar y emitir sentencias.

El autor argentino Pablo G. Fudim, señala que la auditoría forense es una alternativa para combatir la corrupción, ya que esta permite que un experto emita ante los jueces conceptos y opiniones de valor técnico, que son utilizados como **acervos** probatorios por la justicia y así actuar con mayor certeza, especialmente en lo relativo a la vigilancia de la gestión fiscal. Son varias las actividades de investigación a realizar por parte de los auditores forenses.



Acervos

Son todos los bienes que pertenecen a una herencia o patrimonio.

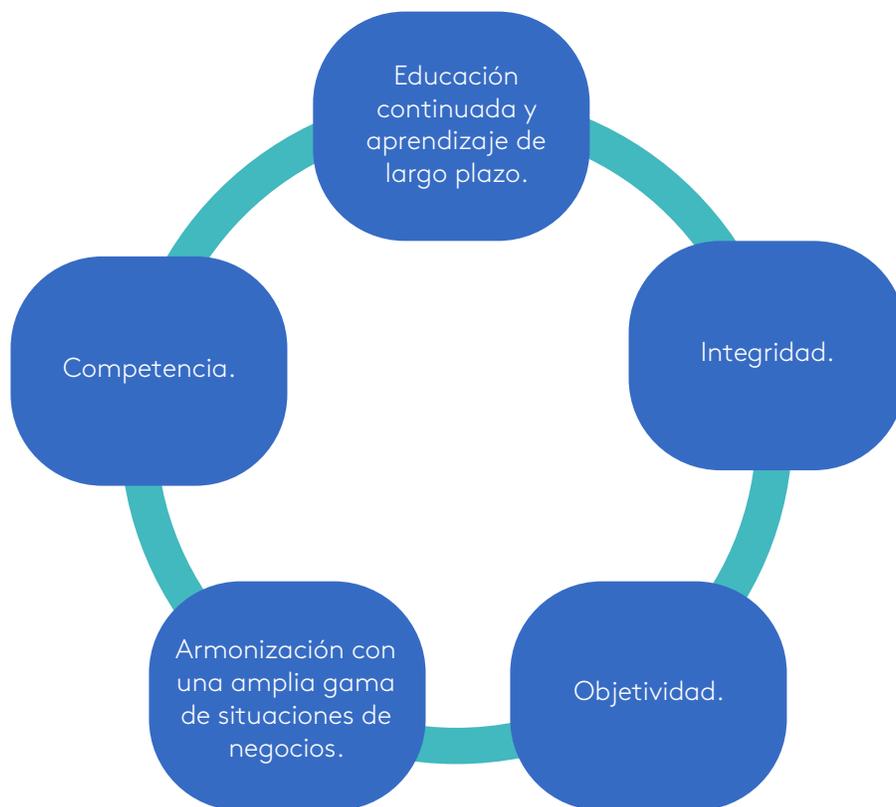


Figura 23.
Fuente: basado en Pablo G. Fudim

Para complementar su formación lo invitamos a leer el siguiente artículo de Adela Cortina.



Visitar página

Una empresa ética es un bien público. La filósofa Adela Cortina reflexiona en torno a la crisis y la cultura de la sostenibilidad.

<https://goo.gl/CJBGW3>



Instrucción

A partir de la lectura vamos a realizar la actividad de aprendizaje de control de lectura y para finalizar realizaremos la actividad evaluativa del eje 1.

- Aranguren. (1958). *Reflexiones éticas sobre contabilidad*. Bogotá, Colombia.
- Cadavid, G. (1.996). *Ética básica para profesionales*. Medellín, Colombia: Escolme.
- Cajiga, J. (2012). *El concepto de la responsabilidad social empresarial*. México: Centro Mexicano para la Filantropía.
- Camps, V. (2013). *Breve historia de la ética*. Barcelona, España: RBA Libros.
- Cano, M., y Lugo, D. (2.005). *Auditoría forense en la investigación criminal del Lavado del Dinero y Activos*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (1996). *Pronunciamiento No .2: prólogo a los pronunciamientos sobre normas de auditoría y de ética*. Bogotá, Colombia: ECOE Ediciones.
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (1996). *Pronunciamiento No.3: código de ética profesional*. Bogotá, Colombia: ECOE Ediciones.
- González, J. (2.016). *Desarrollo histórico de la Ética*. Bogotá, Colombia: El Búho.
- González, L. (2.014). *Ética*. Bogotá, Colombia: El Buho.
- Günther, P. (1971). *Ética sin metafísica*. Madrid, España: Taurus.
- Macías, H. (2011) Innovación y responsabilidad empresarial: un análisis sobre los puntos de encuentro. *Revista Universidad Empresa*, 13(21), 13-35.
- Macintyre, A. (2.006). *Historia de la ética*. España: Editorial: Paidos Iberica.
- Neira, J. (2.016). *Ser Humano 5 valores esenciales*. Bogotá, Colombia: Planeta Colombiana S.A.
- Singer, P. (1.995). *Compendio de ética*. Madrid España: Alianza Editorial.
- Silva, J. (1997). *El ejercicio ético de las profesiones*. Revista de la Universidad de La Salle, 5, 27-39.
- Weber, M. (1994). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Weber, M. (1996). *Economía y sociedad*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL, ÉTICA Y FE PÚBLICA

Luz Moreno

EJE 2

Analicemos la situación



Elementos constitutivos
de la moral especificidad
e historia de la moral



La moral es una palabra de origen latino, que proviene del término *moris* (**costumbre**). Se trata de un conjunto de creencias, costumbres, valores y normas de una persona o de un grupo social, que funciona como una guía para obrar. Es decir, la moral orienta acerca de qué acciones que son correctas (buenas) y cuáles son incorrectas (malas).

Para Parra (2004) en su obra *Ética y valores I* es el conjunto de normas, reglas, principios, valores y costumbres que rigen el comportamiento de los grupos humanos, dictado por instituciones como la familia, la Iglesia, la escuela o los medios de comunicación. Por moral también se entiende el comportamiento real y visible de los individuos y su relación con el código moral, que puede ser de aprobación, reprobación o cuestionamiento. En las ideas de Thomas Henry Huxley: "La moralidad es un revestimiento cultural, una fina capa que oculta una naturaleza egoísta y brutal".



Costumbre

Es un modo habitual de obrar que se establece por la repetición de los mismos actos o por tradición. Se trata, por lo tanto, de un hábito. Por ejemplo: "Las costumbres de este pueblo nos resultan extrañas: los negocios cierran a la tarde y vuelven a abrir a la madrugada", "Mi abuelo tiene la costumbre de tomar un té antes de acostarse", "Ir al pub después de la oficina forma parte de las costumbres británicas que se están perdiendo".

Origen de la moral

Según De Waal (2007), sobre el origen de la moral dice que básicamente hay dos corrientes de pensamiento:

Esta corriente de pensamiento considera que la moralidad es una innovación cultural propia de la especie humana. No considera las tendencias morales como propias de la naturaleza del hombre. Son una elección, pero en el fondo no somos verdaderamente morales.

Esta corriente de pensamiento sostiene que la moralidad es el resultado de la prolongación directa de los instintos sociales que son comunes a otros animales. No es una decisión personal nacida en un momento histórico concreto, sino el resultado de la evolución social.

Figura 1. Corrientes de pensamiento sobre el origen de la moral
Fuente: basado en De Waal (2007)

Historia de la moral

Para Sánchez (1981) en su obra *Ética*, el comportamiento moral se da en el hombre desde que este existe como tal, es decir, desde las sociedades más primitivas, la moral cambia y se desarrolla con la **evolución** y progreso de las diferentes sociedades concretas, así lo demuestra la modificación de unos principios y normas por otros, de unos valores morales o virtudes por otras, cambios de contenido de una misma virtud a través del tiempo, planteando tres concepciones del origen y fuente de la moral:



Evolución

Proviene del término latino “evolutio” y hace referencia al verbo evolucionar y a sus efectos. Esta acción está vinculada con un cambio de estado, un despliegue o desenvolvimiento y su resultado es un nuevo aspecto o forma del elemento en cuestión.

Dios como origen o fuente de la moral

Las normas morales derivan de una potencia suprahumana, cuyos mandamientos constituyen los principios fundamentales. Las raíces de la moral no estarían, pues, en el hombre mismo, sino fuera por encima de él.

La naturaleza como origen o fuente de la moral

La conducta humana moral no sería sino un aspecto de la conducta natural, biológica. Las cualidades morales como la ayuda mutua, disciplina, solidaridad, etc., tendrían su origen en los instintos, por ello, podrían encontrarse no solo en lo que hay en el hombre (de ser natural, biológico, sino incluso en los animales.

El hombre como origen y fuente de la moral

El hombre es un ser dotado de una esencia eterna e inmutable, inherente a todos los individuos; cualesquiera que sean las vicisitudes históricas o la situación social.

De este modo de ser, que permanece y dura a lo largo de los cambios históricos y sociales, formaría parte la moral.

Figura 2. Concepciones del origen y fuentes de la moral
Fuente: basado en Sánchez (1981)

Evolución de la moral

De acuerdo con Kropotkin (1925) existe una gran aceptación en que los distintos pueblos, culturas y épocas tienen sus propias costumbres y que los individuos que pertenecen a ellas se rigen por sus propias normas. Esto queda avalado por ciertos dichos populares, lo que significa que hay una disposición a actuar como otros en lo referente a ciertas reglas sociales, de etiqueta, jurídicas e incluso, algunas morales. Sin embargo, eso tiene límites, pues habrá otras normas que no habrá disposición para ser acatadas, ya que por lo general serán las que atenten contra los más arraigados principios y valores morales o religiosos.



Instrucción

Lo invitamos a que revise el organizador gráfico de los recursos de aprendizaje para ver la Evolución de la moral según Kropotkin.

La moral como justificación humana–social: valoración, obligatoriedad y realización

De acuerdo con Kohlberg (1987) para que una persona revele su pensamiento sobre temas morales y éticos, solo hay que proponerle dilemas morales que despierten su interés y preguntarle directamente cuál sería la mejor solución para el dilema y por qué, ya que en este instante es cuando verdaderamente el ser humano ejercita el juicio moral. El ejercicio del juicio moral es un proceso cognitivo que permite reflexionar sobre los valores y ordenarlos en una jerarquía lógica.

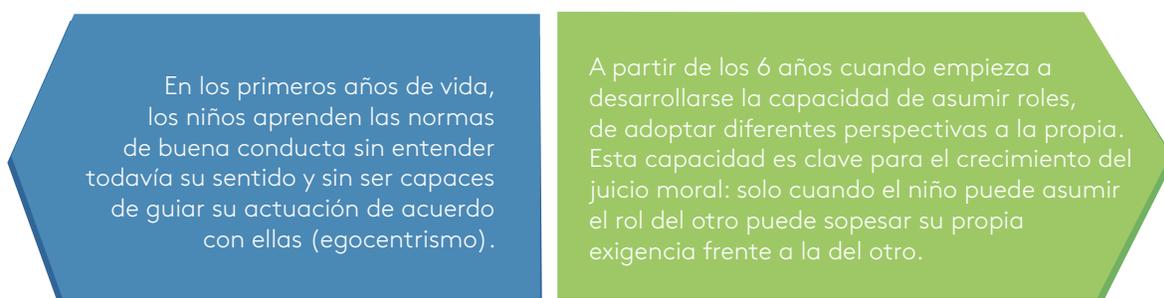


Figura 3. Fuente del juicio moral
Fuente: basado en Kohlberg (1987)

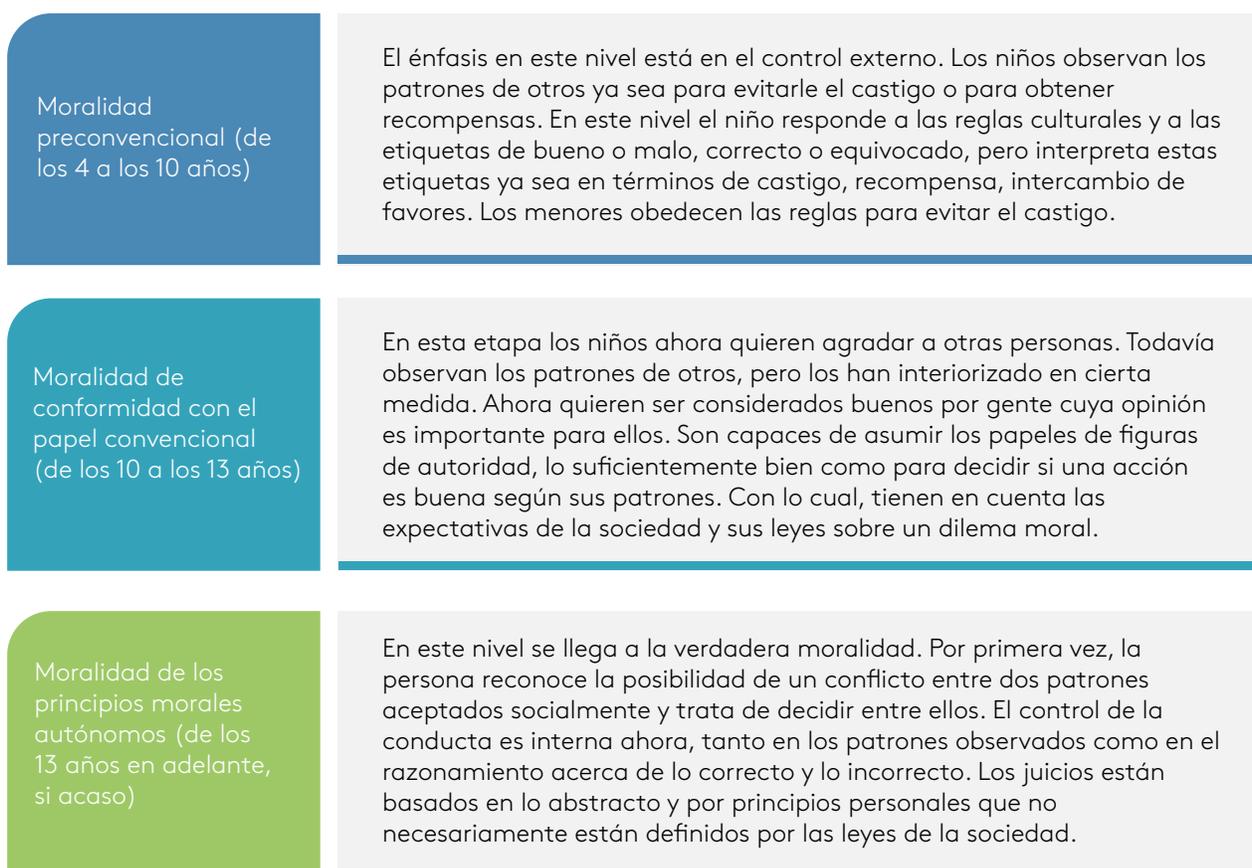


Figura 4. Etapas del desarrollo moral
Fuente: basado en Laorden (1995)

¿Quién actúa moral o éticamente bien?

Según Parra (2014) en su obra *Ética y valores*, establece los siguientes interrogantes ¿todo es válido?, ¿debemos respetar y tolerar cualquier conducta, sin importar las consecuencias?, para dar respuesta a estos cuestionamientos, cita como ejemplo el problema con las drogas, cuyo consumo, especialmente entre jóvenes, crece en forma vertiginosa en muchas culturas. Varias culturas de la antigüedad durante siglos consumieron opio sin restricción legal, para efectos curativos o de placer. Su uso formaba parte de la vida diaria. Esa costumbre se puede contrastar con la de otras culturas. El fumar tabaco, propio de las culturas prehispánicas, que se extendió

a través del mundo, hoy es objeto de campañas de prohibición. Sin embargo, durante las décadas de mediados del siglo XX, para americanos y europeos, el fumar cigarrillos fue cuestión de elegancia y cosmopolitismo. En distintas circunstancias, esas costumbres tienen hoy otros significados, pues tanto el opio, como el tabaco y otras drogas son desaprobados desde el punto de vista legal, médico y social, e incluso moral, pues basta observar las reacciones sociales frente a los consumidores y vendedores de droga para notar que son objeto de descalificación moral. Se identifica “drogadicto” y “narcotraficante” con persona “mala”.

La aptitud moral

Para Molina (2013) las aptitudes son las distintas capacidades que las personas tienen para realizar o ejecutar una acción. Esa aptitud moral se expresa en la inteligencia moral, que es la capacidad mental de determinar la aplicación de los principios humanos universales, a los valores personales, metas y acciones individuales.

Obligatoriedad y realización

Según el catedrático, científico y humanista, Ramiro Pérez Álvarez en su escrito “Valoración moral, obligatoriedad moral, acto moral”, manifiesta que la moral en el hombre tiene el carácter de obligatoria. La obligación moral se define como la presión que ejerce la razón sobre la voluntad, enfrente de un valor. Por ello, está lejos de ser una presión originada en la autoridad, la sociedad, el inconsciente, o en el miedo al castigo, sino es originada por el inconsciente. El deber es la obligación moral que la afecta a cada persona y que se fundamenta en obrar según los principios de la moral, la justicia o su propia conciencia ética, el deber es relacionado con la conciencia, razón, rectitud, ley moral y virtud. Existen dos corrientes de la obligatoriedad moral:

Ética heterónoma

En la moral de carácter heterónoma la obligación moral es impuesta desde fuera, ya sea por otros individuos o por tradiciones, costumbres y leyes ajenas o extrañas al individuo mismo. Cuando la obligatoriedad proviene de la tradición y la sociedad, el individuo adopta un comportamiento irreflexivo, aceptando los dictados de la sociedad y la costumbre, sin ninguna discusión. Cuando la obligatoriedad emana del Estado hay supremacía y glorificación del mismo.

Ética autónoma

La autonomía requiere de la libertad que le permita al hombre elegir entre un comportamiento malo y uno bueno. Una buena voluntad implica una libertad para lo bueno, para obrar conforme al deber. Una mala voluntad que es libertad para lo malo, para querer y obrar contra el deber. La autonomía es posible dentro de un mundo de exigencias de normas morales y jurídicas. El verdadero acto moral implica la libertad del individuo para obrar de acuerdo con su conciencia, a su autonomía.

Figura 5. Obligatoriedad de la moral
Fuente: basado en Ramiro Pérez Álvarez, en su escrito *“Valoración moral, obligatoriedad moral, acto moral”*

Percepciones empresariales de la moral



Chiavenato (2006) expresa que el éxito de la empresa está cada vez más atado a factores a nivel global entre las esferas sociales, económicas, políticas y tecnológicas cualquier suceso ocurrido en un sector estratégico puede causar variados efectos en otros. Además, la creciente y acelerada **innovación** tecnológica vigente en nuestros días ha cambiado sustancialmente la manera en que se producen, distribuyen y consumen los bienes y servicios que demanda la sociedad. De forma similar, grandes avances en los sistemas de información, en las comunicaciones, en los medios de transporte, etc., han afectado las estructuras **organizacionales**, generando una alta competencia y dificultades en el logro de un buen desempeño social. Además, hoy se trabaja con una visión distinta sobre los valores y sobre lo que se considera correcto o incorrecto, justo o injusto. Esta realidad llena de riesgos e incertidumbre ha significado para la empresa verdaderos retos en el ámbito moral, donde toman vigencia los aspectos morales y la reflexión ética en la empresa moderna.



Innovación

En el uso coloquial y general, el concepto se utiliza de manera específica en el sentido de nuevas propuestas, inventos y su implementación económica. En el sentido estricto, en cambio, se dice que de las ideas solo pueden resultar innovaciones luego de que ellas se implementan como nuevos productos, servicios o procedimientos, que realmente encuentran una aplicación exitosa, imponiéndose en el mercado a través de la difusión.

Organizacionales

Esta palabra procede del griego *organón* que puede traducirse como "herramienta o instrumento".

Conflictos de interés

El conflicto, es según la Real Academia de la Lengua Española, es "Combate, lucha, pelea", "Enfrentamiento armado" "apuro, situación desgraciada y de difícil salida", "problema, cuestión, materia de discusión" (s. f.).

¿Qué es un conflicto de intereses?

El profesor Gyimah-Boadi (1999) expresa que un conflicto de intereses surge cuando una persona, como funcionario o empleado del sector público es influenciada por consideraciones personales al realizar su trabajo. Así las decisiones son tomadas con un sustento errado. Los conflictos de interés cuando son conocidos por la opinión pública pueden ser dañinos para el prestigio de una institución. En algunos países sus preceptos normativos obligan a las entidades públicas a elaborar códigos de ética que contengan una amplia cobertura sobre estos asuntos.

En Colombia, los conflictos de interés se encuentran regulados en un régimen de prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de orden constitucional y legal aplicable a todos los servidores públicos, funcionarios y particulares, en los artículos 127, 179, 180 y 181 de la Constitución Política de Colombia, de tipo legal Ley 5 de 1992, Ley 734 del 2002 (Código Disciplinario Único), Ley 80 de 1994 (Estatuto de contratación) y la Ley 962 de 2005 (Ley Antitrámites).

Como una de las estrategias para evitar la corrupción en Colombia el gobierno actual crea Ley 1474 de 2011 (Estatuto de Anticorrupción), donde solicita a todas las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del poder público del orden nacional la elaboración de un plan anticorrupción basado en los modelos de formatos establecidos en el MECI (Manual Técnico del Modelo Estándar del Control Interno para el Estado Colombiano), donde encarga a las oficinas de control interno de cada entidad del seguimiento del mismo; las sanciones por el incumplimiento de la elaboración e implementación de este Plan Anticorrupción constituyen una falta disciplinaria grave; él mismo debe estar integrado por las políticas públicas:

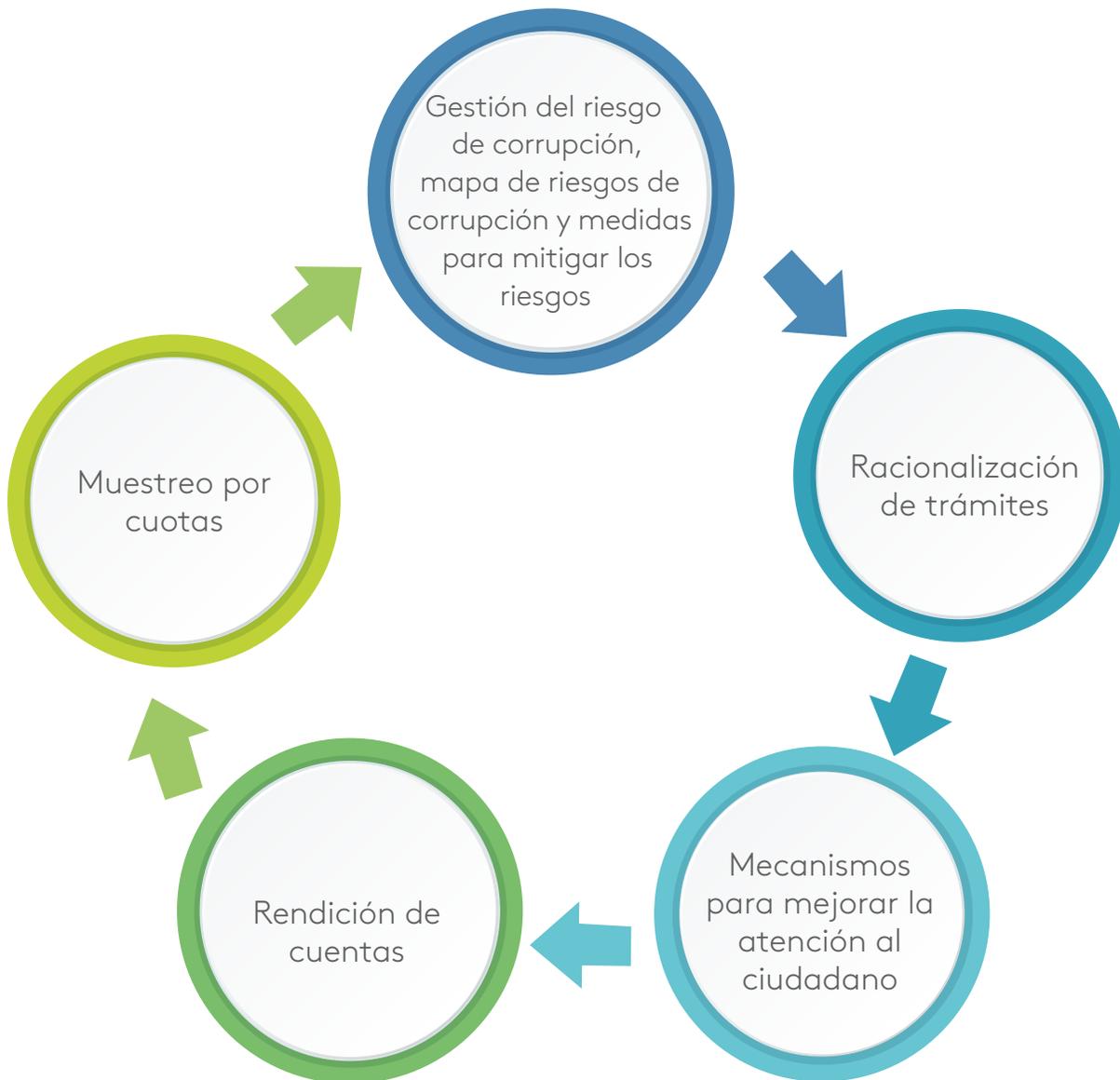


Figura 6. Políticas Públicas del Plan de Anticorrupción
Fuente: basado en Ley 1474 de 2011

De acuerdo con el documento “Transparencia por Colombia”, en su documento “Elementos para fortalecer un Sistema Nacional de Integridad”, expresa que el problema de conflicto de intereses se da, en la vida práctica, por fuera de la normatividad; él mismo está íntimamente relacionado con el sistema político clientelista que funciona en el país, con la dinámica política regional y con la **discrecionalidad** de quienes evalúan los procesos. Para los congresistas las normas sobre conflictos de intereses se encuentran tipificadas en los artículos 179, 180, y 181 de la Carta Magna, donde se establece la pérdida de investidura, pero en la práctica la aplicación de las mismas se ve violentada mediante la figura del **testaferrato**.



Integridad

Hace hincapié en la particularidad de íntegro y a la condición pura de las vírgenes. Algo íntegro es una cosa que posee todas sus partes intactas o, dicho de una persona, hace referencia a un individuo correcto, educado, atento, probo e intachable.

Discrecionalidad

Este adjetivo hace referencia a aquello que se hace libremente, a la facultad de gobierno en funciones que no están regladas y al servicio de transporte que no está sujeto a compromisos de regularidad.

Testaferrato

Es un término procedente de un concepto italiano que puede traducirse como “cabeza de hierro”. Un testaferrato es un individuo que firma un contrato o un documento haciéndose cargo de alguna responsabilidad o asumiendo una titularidad que, en realidad, corresponde a otra persona.



Instrucción

Para comprender mejor el tema de conflicto de intereses lo invitamos a observar la videopregunta en los recursos de aprendizaje.

Clases de conflictos

De acuerdo con el documento expedido por la Asamblea Nacional de las Naciones Unidas en su Sexagésimo sexto período de sesiones del 27 de junio de 2011, define por conflicto de intereses personales por lo general se entiende una situación en que los intereses privados de una persona interfieren o puede percibirse que interfieren con el cumplimiento de sus funciones oficiales, y establece los tipos y clases de conflictos de intereses.

Nivel institucional

El conflicto es de carácter institucional cuando, debido a otras actividades o relaciones, una organización no puede prestar servicios imparciales, su objetividad para cumplir su misión se ve menoscabada, o tiene una ventaja competitiva injusta.

Nivel personal

Por conflicto de intereses personales por lo general se entiende una situación en que los intereses privados de una persona interfieren o puede percibirse que interfieren con el cumplimiento de sus funciones oficiales.

Figura 7. Tipos de conflictos de intereses
Fuente: propia

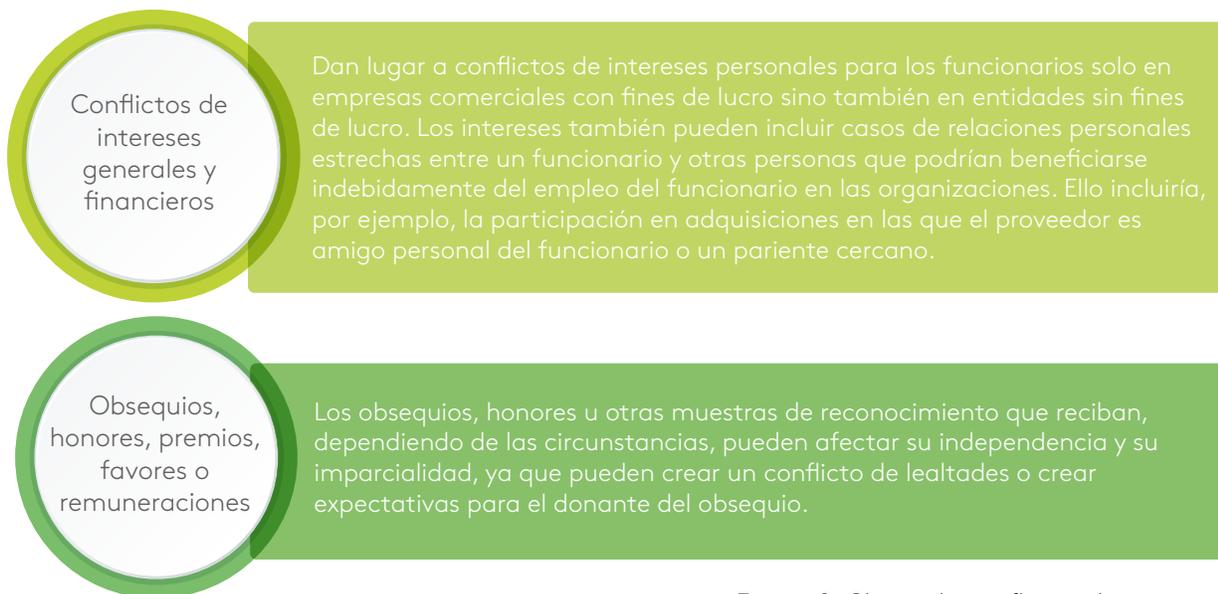


Figura 8. Clases de conflictos de intereses
 Fuente: propia



Figura 9. Clases de conflictos de intereses
 Fuente: propia

Cristalización de conflicto de intereses

Orígenes y raíces del conflicto

Tal como lo ha planteado, Progresar (2009) en “Mecanismos alternativos para la transformación de los conflictos” expone los factores que origina el conflicto.

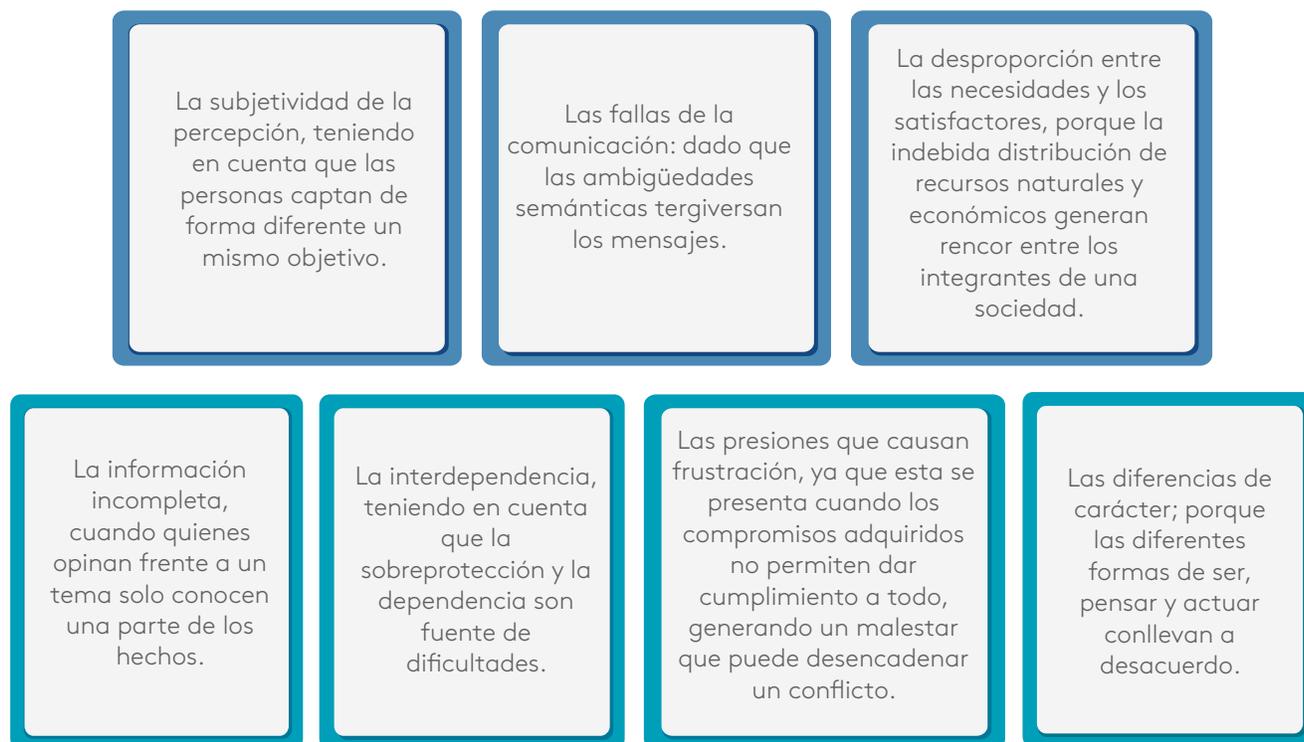


Figura 10. Factores que originan el conflicto
Fuente: propia

Causas de la corrupción como parte del conflicto de intereses

La Dra. Marcela Restrepo, directora del Área del sector público de Transparencia por Colombia, enuncia las causas por las cuales las entidades públicas se ven implicadas en conflicto de intereses:

- Instituciones débiles.
- Se acepta y no se denuncia.
- Falta de protección a testigos.
- Falta de educación.
- Falta de información.



Denuncia

Efecto de denunciar (avisar, noticiar, declarar la irregularidad o ilegalidad de algo, delatar). La denuncia puede realizarse ante las autoridades correspondientes (lo que implica la puesta en marcha de un mecanismo judicial) o de forma pública por haber cometido un delito o falta.

Testigo

Es una persona que brinda testimonio o que presencia de manera directa un cierto acontecimiento. Por ejemplo: “Mi tía fue testigo de un robo y ahora tiene que ir a declarar al juzgado”, “Yo fui testigo de la llegada de Perón a Ezeiza”, “El testigo declaró que vio ingresar al sospechoso al edificio a las nueve de la noche”.

A continuación, observaremos algunos casos prácticos acerca del tema.



Caso práctico No 1

La Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante Resolución 873 del 16 de diciembre del año 2014 adopta el Código de ética y buen gobierno de Transmilenio S.A. en su capítulo 5, numeral 9 trata sobre el conflicto de interés. El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y con base en el convenio interadministrativo 020 de 2001 celebró con Transmilenio S.A., el trámite de licitación pública para adecuación de obras y mantenimiento de la malla vial de la fase 1 de Transmilenio, con el contrato No. 137 de 2007 celebrado entre el IDU y la Unión Temporal Transvial conformada por empresas del grupo Nule, el cual tuvo por objeto para el sistema Transmilenio la adecuación de la calle 26 y posterior mantenimiento en el tramo entre la transversal 76 y la carrera 42B y el trayecto 4 de la carrera 42B a la carrera 19. El IDU entregó un anticipo a dicha Unión Temporal, dinero que no fue utilizado para estas adecuaciones de obras contratadas. El Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala de Decisión Penal, en acta 048 del 1 de junio de 2012, confirma el fallo proferido por el Juzgado 38 Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá, de fecha del 15 de diciembre de 2011, donde condena a los Nule por peculado por apropiación agravado en concurso homogéneo, esta sentencia se encuentra publicada en la página web.

De otra parte, el Ministerio del Interior mediante decreto 1474 del 15 de septiembre de 2016, destituye al Alcalde Mayor de Bogotá y lo inhabilita por un término de 18 años, por el denominado carrusel de la contratación, donde cada uno de los contratistas pedía por adelanto las comisiones ante el Distrito. Los efectos para los bogotanos fueron el retraso de las obras de Transmilenio por la calle 26 afectando tanto a los ciudadanos como a los contratistas que estuvieron involucrados para tomar el proyecto, las fallas del Estado en la contratación pública, en la revisión del manejo de contratos en la parte de concesiones viales, la afectación de la movilidad durante el tramo de tres años en la ciudad de Bogotá, la pérdida de credibilidad y prestigio en la administración y sistema jurídico en la Alcaldía de Bogotá.



Caso práctico No 2

La Sociedad de Inversiones Interbolsa mediante Resolución 542 del 8 de marzo de 2008, fue autorizada para realizar las operaciones de administración de portafolios de terceros, operaciones de corretaje, asesoría en el mercado de capitales, operaciones por cuenta propia, administración de valores, operaciones en el mercado cambiario y contrato de comisión. En enero de 2009 implementa el Código de ética, el cual establece en su artículo 48 y 49 el conflicto de interés, sus eventos y procedimientos relacionados con este tema. El 1 de noviembre de 2012, esta sociedad comisionista no estuvo en capacidad de pagar el crédito a una entidad financiera infringiendo la causal del literal A numeral 1 del artículo 114 EOSF, día en el cual sale a la luz pública que esta entidad accedía a diferentes fuentes de financiación y así disfrazar su iliquidez. por tal razón la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución 1795 del 2 de noviembre del 2012, ordeno su intervención; en el mes de septiembre del año 2015 la fiscal delegada ante la Corte Suprema de Justicia, ordena la extradición a España del fundador de esta entidad, documento en audio que se encuentra en la página: <https://goo.gl/ApQDCJ>

Las consecuencias que generaron estas acciones fue el desvío de dineros obtenidos mediante préstamos, utilizados por la directiva de Interbolsa para uso personal, el descalabro de varias empresas intervenidas por esta entidad en operaciones financieras de altas sumas de dinero, y la extradición del fundador de la empresa, por los delitos de estafa gravada y captación masiva de dinero.



Caso práctico No 3

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, adopta el Código de ética y buen gobierno el pasado 29 de marzo de 2009, el cual crea políticas frente al conflicto de interés en su capítulo 7. Con la Ley 1133 del 2007 se crea el Programa Agro Ingreso Seguro, con el fin de promover la productividad y competitividad, reducir la desigualdad en el campo y preparar al sector agrario para la internacionalización de la economía. El Ministerio de Agricultura, impulsó uno de los programas más polémicos en Colombia, a partir de la inversión económica de recursos para la ciencia y tecnología dentro del sector agropecuario. No obstante, la Fiscalía General de la Nación empezó a realizar las respectivas investigaciones sobre la celebración indebida de contratos, desvíos de dinero que tenían como destino principal a políticos y empresas privadas, terminando este proceso siendo declarado como responsable de las conductas punibles de contratos sin los cumplimientos de los requisitos legales y peculado por apropiación en concurso homogéneo y heterogéneo mediante acta de aprobación 226, radicación 37464 proferida por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal del 16 de Julio de 2012, documento que se encuentra en la página web: <https://goo.gl/m6qvhx>



Reflexionemos

Una vez expuestos los casos prácticos citados anteriormente sobre el conflicto de interés de estas entidades públicas privadas, es importante analizar que no solo afectaron a los implicados en sus vidas profesionales y laborales como las inhabilidades para desempeñar cargos públicos la privación de la libertad de algunos de ellos, sino que también se vio afectada de muchas formas los ciudadanos del común, para el caso en concreto los usuarios de Transmilenio, los empresarios que invirtieron en Interbolsa, etc. ¿Estos son unos de los tantos casos que a diario afronta nuestro país, y nos preguntamos dónde quedo la ética y la moral?

Instituciones débiles

Los individuos, por naturaleza, compiten para satisfacer intereses, como tener dinero y una mejor calidad de vida. Es en este escenario donde las normas y las instituciones tienen un papel clave, porque son las encargadas de regular que ese comportamiento humano no pase los límites. Las normas y las instituciones, incluidas las que regulan los comportamientos de los individuos siguen siendo débiles. Es un escenario egoísta, donde alguien quiere sacar ventaja, se sustrae los recursos públicos y fuera de eso no hay quien lo castigue, convirtiéndose en un círculo perverso". Es importante hacer las siguientes reflexiones para las instituciones de educación ¿Qué tanto contribuyen a que la cultura del atajo, del todo vale, siga pasando de generación en generación?

Se acepta y no se denuncia

Encuestas realizadas por la entidad "Transparencia por Colombia" admiten que los sobornos ayudan a agilizar los procesos para contratar con el Estado, y no pagarlos implicaba perder el negocio. Las bajas penas, los vacíos de las leyes y la dispersión de la mismas, y las pocas y bajas condenas a los corruptos de cuello blanco no solo desestimulan la denuncia; se cree que, si los demás cometen actos de corrupción y sacan beneficio, por qué el ciudadano del común no puedo hacerlo. Es un problema que viene de cuna, pero también de un aparato de justicia que no funciona, de un sistema donde la gente no logra las cosas por mérito, sino por ser vivo y porque se denuncia y no pasa nada.

Falta de protección a testigos

El miedo y el estigma hacia quien denuncia es un punto a favor de los corruptos. "Los funcionarios no denuncian porque piensan que no va a pasar nada, también porque les da miedo a perder el puesto y al desprestigio, porque una forma de hacer quedar mal al denunciante es desprestigiándolo. También, por el miedo a poner en riesgo su vida.

Falta de educación

La denuncia es vital para luchar contra la corrupción, pero uno de los graves problemas es que, para los expertos, el país no tiene un canal claro para denunciar. Al ciudadano le cuesta saber dónde puede denunciar e identificar qué entidad pública es la competente para determinados delitos. La corrupción también evoluciona y tanto para los entes de control, como para el ciudadano de a pie, es cada vez más difícil identificar un hecho ilegal que ponga en riesgo los recursos públicos. Es importante no detectar el delito cuando se ha cometido, sino aprender a identificar los riesgos, antes de que ocurra y se pierdan los recursos. Las asociaciones criminales orientadas a la corrupción se caracterizan por su elevada complejidad organizativa, que adoptan modelos y estructuras de tecnología de punta, con flujos de sus recursos complejos y altamente especializados".

Falta de información

Las entidades estatales no cumplen con su obligación de hacer públicos todos los procesos que realizan. Las instituciones también están en deuda con la divulgación de su información para que el ciudadano conozca sobre temas como licitaciones, convocatorias, etc.

Figura 11. Causas de la corrupción como parte del conflicto de interés
Fuente: propia

La oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Cámara de Comercio de Bogotá, en su publicación “Guía anticorrupción para las empresas” resalta que las causas de la corrupción en general están asociadas a factores culturales y económicos:



Instrucción

Para aplicar los aprendizajes desarrollados lo invitamos a realizar la actividad de repaso que encontrará en los recursos de este apartado.

- Ausencia de normas, reglamentos, políticas y leyes.
- Debilidad en los sistemas de aplicación.
- Debilidad de los sistemas de control y supervisión.
- Falta de transparencia.
- Falta de mecanismos de equilibrio entre los poderes del Estado.
- Falta de integridad.
- Monopolio del poder.
- Alto grado de discrecionalidad.
- Salarios bajos.
- Ganancias altas en comparación con los riesgos.
- Baja tasa de detección.

Figura 12. Causas de la corrupción
Fuente: propia

Riesgo de fraude y error

De acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las representaciones erróneas en los estados financieros pueden originarse en fraude o error. El término “error” se refiere a equivocaciones no intencionales en los estados financieros, incluyendo la omisión de una cantidad o una revelación, tales como:

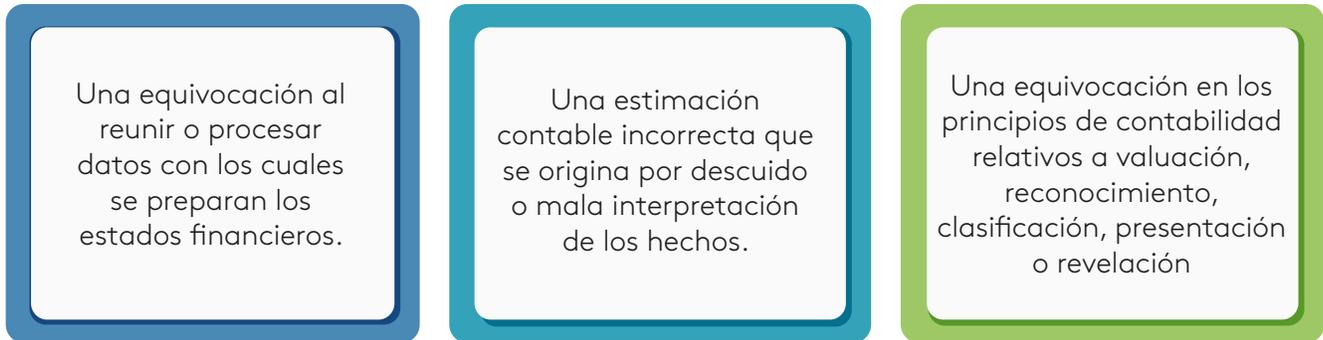


Figura 13. Clases de conflictos de intereses
Fuente: propia

El término “fraude” se refiere a un acto intencional por parte de uno o más individuos de la administración, los encargados de mando, empleados, o terceras partes, que impliquen el uso de engaño para obtener una ventaja injusta o ilegal. Aunque el fraude es un concepto legal amplio, concierne al auditor los actos fraudulentos que son causa de una representación errónea en los estados financieros. La representación errónea de los estados financieros puede no ser el objetivo de algunos fraudes. Los auditores no hacen determinaciones legales de si el fraude ha ocurrido realmente. El fraude que implica solo a empleados de la entidad es conocido como “fraude de empleado”. En cualquiera de los dos casos puede haber colusión con terceras partes fuera de la entidad.

Al respecto puede ser de utilidad este caso. El 6 de julio de 2008 bajo el número 01219173 del libro noveno, se constituyó la Sociedad Comercial denominada “Comercializadora de Metales Jovanny S A U”. De forma intempestiva, el 5 de junio de 2009 la sociedad cambió su nombre a Comercializadora de Metales S A S, cuyo objeto social era el del diseño, reconstrucción, fundición, transformación, recuperación, venta, comercialización, distribución e importación de metales. Así las cosas, ya habían conformado la empresa en el papel para comenzar a trabajar



Error

En filosofía, es la equivocación en un acto, escrito o trabajo. En general, se denomina error a todo juicio o valoración que contraviene el criterio que se reconoce como válido, en el campo al que se refiere el juicio.

Fraude

Es una acción que resulta contraria a la verdad y a la rectitud. El fraude se comete en perjuicio contra otra persona o contra una organización (como el Estado o una empresa).

en lo que sería exportaciones ficticias de chatarra para lograr la devolución del IVA, según la imputación de cargos formulada por parte de la Fiscalía General de la Nación; en esta empresa fue designada la revisora fiscal Luz Adriana Matamba Sepúlveda, quien tiene una medida de aseguramiento expedida por la Fiscalía General de la Nación y que es confirmada mediante acta 050 expedida por el Tribunal Superior del Distrito de Bogotá el 2 de mayo de 2012, documento que se encuentra en la página web:



Visitar página

Acta 050 expedida por el Tribunal Superior del Distrito. <https://goo.gl/PMEigS>

Para completar la experiencia de trabajo de este eje lo invitamos a realizar las lecturas complementarias:



Lecturas recomendadas

Código de ética y buen gobierno resolución 0-6552.
Fiscalía General de la Nación.

Resolución de Liquidación de Saludcoop.
Superintendencia Nacional de Salud.

Código de ética de Transmilenio.
Alcaldía Mayor de Bogotá.

Sentencia expedida por el Tribunal Superior del Distrito de Bogotá para la revisora fiscal de la empresa Comercializadora de Metales S. A.
Tribunal Superior del Distrito de Bogotá.

Cadavid, G. (1.996). *Ética básica para profesionales*. Medellín, Colombia: Escolme.

Cajiga, J. (2012). *El concepto de la responsabilidad social empresarial*. México: Centro Mexicano para la Filantropía.

Chiavenato, I. (2006). *Introducción a la Teoría General de la Administración*. México: McGraw Hill Interamericana

De Waal, F. (2.007) *Primates y filósofos. La evolución de la moral del simio al hombre*. Barcelona, España: Paidós.

Ferreira, C. (1.920) *Moral para intelectuales*. Montevideo, Uruguay: Imprenta El Siglo Ilustrado.

Fundación Foro Nacional por Colombia. (2001). *Conflicto, convivencia y democracia. Cartilla No. 2*. Bogotá, Colombia: Fundación Foro Nacional por Colombia

González, L. (2014). *Ética*. Bogotá, Colombia: El Búho.

González, J. (2016). *Desarrollo Histórico de la Ética*. Bogotá, Colombia: El Búho.

Herrera, D. (2001). *Conflicto y escuela. Convivencia y conflicto*. Medellín, Colombia: Instituto Popular de Capacitación.

Javaloy, J. (2008). *¿Crisis económico-financiera o crisis ética?* Recuperado de <http://www.elguijarroblanco.es/2008/10/19/%C2%BFcrisis-economico-financiera-o-crisis-etica/>

Kropotkin. P. (1.925). *Origen y evolución de la Moral*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Argonauta.

Lucas, A. (1997). *Sociología Para la Empresa*. Madrid, España: Editorial McGraw Hill- Interamericana.

Macías, H. (2011) Innovación y responsabilidad empresarial: un análisis sobre los puntos de encuentro. *Revista Universidad Empresa*, 13(21), 13-35.

Moncayo, C. (2015). NIA 240, *Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude*. Recuperado de <https://www.incp.org.co/nia-240-responsabilidad-del-auditor-en-relacion-con-el-fraude-en-una-auditoria-de-estados-financieros/>

Neira, J. (2.016). *Ser Humano 5 valores esenciales*. Bogotá, Colombia: Planeta Colombiana S.A.

Sánchez, A. (1981). *Ética*. España: Grijalbo.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL, ÉTICA Y FE PÚBLICA

Luz Moreno

EJE 3

Pongamos en práctica

¿Cuáles son las condiciones para el ejercicio de la fe pública y qué papel desempeñan los revisores fiscales frente a la misma, su impacto social y su repercusión en el ejercicio profesional?

En este desarrollo temático de fe pública, la percepción empresarial frente a ella, y la responsabilidad de la revisoría fiscal, están sustentadas por una variedad de profundas concepciones emitidas por destacados autores, los cuales conforman una parte de los elementos transversales de la formación integral del profesional, con el propósito de sensibilizar al especialista, sobre los grandes retos que tiene el revisor fiscal del futuro, como son un enfoque nuevo en la práctica profesional, donde se debe tener en cuenta los constantes cambios económicos de las empresas enmarcados por la globalización, estar a la vanguardia de los avances tecnológicos de los demás países, actualización y adopción de nuevas herramientas gerenciales de la revisoría frente al control, para lograr un nivel competitivo y así expandir su campo de acción, garantizando efectividad y generando confianza pública ante la sociedad y el Estado.

Fe pública



Definición de fe pública

Fe es, por definición, “la creencia que se da a las cosas por la autoridad de que las dice o por la fama pública”. Etimológicamente deriva de **fides**; indirectamente del griego **peitheio**, yo persuado. Pública quiere decir notaria, patente, manifiesta, que la ven o la saben todos. Etimológicamente, quiere decir “del pueblo” (**populicum**).

El Colegio de Contadores Públicos de Colombia en su publicación del 1 de diciembre de 2016, define: la fe pública como una “función pública” cuya propiedad pertenece al Estado, pero que por serle propia puede delegarla ante su imposibilidad de ejercerla directamente y con idoneidad para todos los casos y hechos sociales. Es la manifestación tácita y expresa de fe y creencia indubitante de una comunidad sobre lo que se le afirma, certifica, atesta, dictamina u opina, por provenir de alguien a quien se le reconoce probidad, seriedad, **integridad** y rectitud en sus juicios. De igual forma en esta edición número 8 hace una reflexión sobre la confianza y la fe pública:



Integridad

Deriva del término de origen latino **integrūtas**, hace hincapié en la particularidad de íntegro y a la condición pura de las vírgenes. Algo íntegro es una cosa que posee todas sus partes intactas o, dicho de una persona, hace referencia a un individuo correcto, educado, atento, probo e intachable.

La confianza pública previa a la fe pública.

Fe como reconocimiento legal a la autoridad.

La fe pública: responsabilidad jurídica.

Fuerza legal que se reconoce al revisor fiscal y contador público.

Figura 1. Confianza y fe pública
Fuente: propia



Figura 2. Definición de fe pública por diferentes autores
 Fuente: basado en Patricia Roncancio en su publicación, *La fe pública en la formación de Contadores Públicos*”

Tipos de fe pública

Según Laborda (1997) la fe pública es indivisible, pero la forma como se emite varía según los funcionarios en que se deposita y de estas diferencias derivan varias clases relacionadas con los poderes o funciones del Estado. De ahí que se pueden discriminar una fe pública gubernativa y otra administrativa derivadas del poder ejecutivo, y una fe pública legislativa.



Instrucción

Los tipos de fe pública se presentan en la nube de palabras que encontrará en los recursos de aprendizaje.

Elementos, clases y características de la fe pública

Según Larraud (1966) la base de la fe pública se encuentra en la necesidad que tiene la sociedad, para lograr su estabilidad y armonía de dotar a las relaciones jurídicas de fijeza, certeza y autoridad, de modo que las manifestaciones externas de dichas relaciones sean garantía para la vida social de los ciudadanos.

Imperatividad

Para Lafferriere (2008) expone que el poder imperativo de la autoridad varía según el origen de la misma. Existen actos de fe religiosa (revelados por Dios) y de fe humana, que podrá ser de autoridad pública (fe pública) o autoridad privada (credibilidad). El acto de fe, en la fe humana es realizado por el sujeto creyente en sustitución de un acto de juicio realizado por otro sujeto sobre un objeto evidente. La fe pública es una verdad impuesta, de curso forzoso. La fe pública es la autenticidad de fondo, es decir, la conexión de hecho (esfera de la realidad) con su valoración legal (normas de eficacia), a través del funcionario público.

Fundamentos

Para Giménez y Frontera (2008) la fe pública se fundamenta en la necesidad de imponer el hecho jurídico nacido del hecho social en forma persuasiva por su bondad y veracidad intrínseca. Hecho jurídico que se origina en el Estado jurídico social y que recoge la fe pública para que sea aceptada como verdadera por todos los que forman parte de la comunidad y están sometidos al poder del Estado. Ni las normas, ni las sentencias judiciales ni los documentos notariales, ni los dictámenes expedidos por revisores fiscales, tendrían eficacia en la sociedad organizada si a cada instante se negará su legitimidad o autenticidad. Estas significaciones se proyectan para darnos un concepto tridimensional de la fe pública.

Clases de fe pública

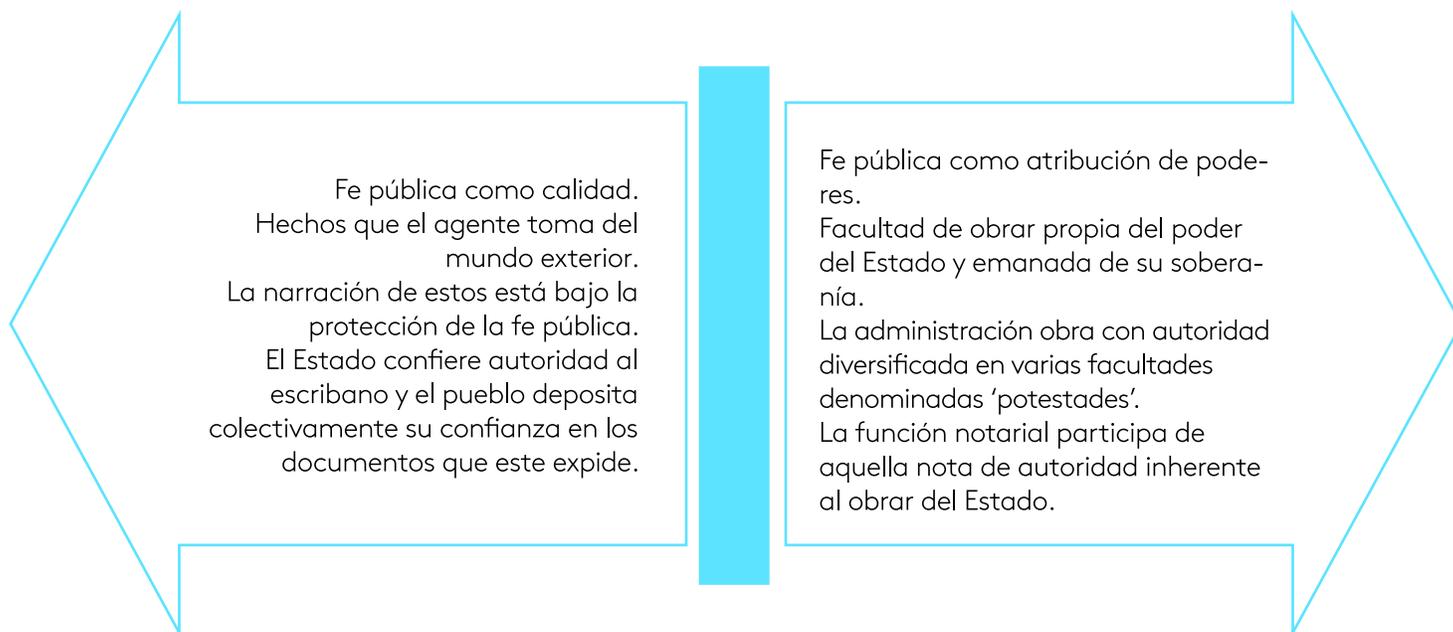


Figura 3. Clases de fe pública
Fuente: basado en Lafferriere (2008)

Características de la fe pública



Figura 4. Características de fe pública
Fuente: basado en Lafferriere (2008)

Percepciones empresariales de la fe pública

De acuerdo con Viana (2007) destaca que la fe pública está vinculada a la necesidad de garantías que tienen el Estado y los ciudadanos para resguardar la estabilidad y la equidad en las relaciones del orden administrativo. La conceptualización del principio de confianza legítima y su relación con la buena fe se abordan como principios morales institucionalizados en el derecho, que atañen a las relaciones de confianza recíproca entre los ciudadanos, el Estado y, por lo tanto, es un valor ético-social asociado con la justicia, la lealtad y la transparencia.



Caso práctico # 1

Para el año 2012 la empresa Imocom S. A., contrato una profesional para desempeñar el cargo de contadora. En el mes de agosto de 2003 a raíz de la devolución del certificado de antecedentes de la contadora en el trámite de un proceso de licitación, por ilegible, la empresa solicitó directamente a la Junta Central de Contadoras una nueva certificación, obteniendo por respuesta que en la entidad no aparecía registro alguno a nombre de la contadora, y que el certificado de antecedentes por cuyo número se indagaba, al igual que la tarjeta profesional habían sido expedidos a nombre de otras personas. Ante esas inconsistencias, la empresa Imocom ofició a la Universidad Externado de Colombia, donde supuestamente la contadora había estudiado y obtenido el título profesional, siendo informada, a través de su Secretaría general, que la persona por la cual se indagaba no aparecía registrada como alumna retirada ni graduada por la facultad de Contaduría pública de la Universidad. El Juzgado 55 Penal del Circuito de Bogotá, el 5 de diciembre de 2013, condenó a la procesada por el delito de falsedad material en documento público, el Tribunal Superior de Bogotá el 7 de abril de 2014, confirmó el fallo del Juzgado 55 Penal. El apoderado de la contadora instaura demanda de casación a la Corte Suprema de Justicia, en contra del fallo del Juzgado 55 Penal y de la confirmación del Tribunal Superior de Bogotá, inadmitiendo la demanda, sin la potestad de interponer recurso alguno y haciendo efectiva la condena a la contadora publica, decisión expuesta en el acta No 407 AP7299-2014, radicación N°44584, del 26 de noviembre de dos mil catorce (2014). Este documento se encuentra en la página web.

La revisoría fiscal y la fe pública

En una de las formas de la práctica social que ubica la revisoría fiscal, que de acuerdo con el Consejo Técnico de la Contaduría Pública expone que:



La institución de la revisoría fiscal en Colombia es de capital importancia en los entes económicos de distinta índole; a ella le corresponde por ministerio de la ley el control de fiscalización de estos entes, para garantizar el correcto desempeño y la transparencia y la idoneidad de las operaciones económicas, su sujeción a las normas legales, así como a la eficacia y eficiencia de la gestión administrativa. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad social con la comunidad en protección del interés público (2008, p. 2).

Sin embargo, Jiménez (2012) expresa que la ética y la responsabilidad social en la actuación de los revisores fiscales los constituyen en garantes de la información que entregan a la comunidad, y es esta quien la recibe sin **censura**, dado que se ha configurado la **confianza** para no ser defraudados. Estos procesos de confianza de responsabilidad social solo se lograrán si el profesional de la revisoría fiscal pública asume su responsabilidad en lo público.



Eficiencia

Tiene su origen en el término latino *efficientia* y refiere a la habilidad de contar con algo o alguien para obtener un resultado. El concepto también suele ser equiparado con el de fortaleza o el de acción.

Censura

Es la corrección o reprobación de algo. El término, que proviene del latín *censura*, se utiliza para nombrar al juicio y dictamen que se hace sobre una obra.

Confianza

Es la seguridad o esperanza firme que alguien tiene de otro individuo o de algo. También se trata de la presunción de uno mismo y del ánimo o vigor para obrar.

La Universidad Central, en su publicación "La fe pública en la formación de profesionales en contaduría" (2011), manifiesta que realizó durante doce meses un estudio sobre las condiciones para el ejercicio ético de la fe pública de contaduría, centrándose en factores condicionantes en el área legal, laboral y académica del ejercicio de la profesión. Los resultados permitieron identificar tres tendencias básicas:

Quienes asumen el problema desde una perspectiva eminentemente individual y encuentran en la incorrecta actuación moral de los revisores, en su falta de integridad y de independencia mental, los mayores límites para el ejercicio de la fe pública.

Quienes sostienen que las condiciones para el ejercicio de la fe pública son tan fuertes que impiden la actuación libre de los revisores y los excusan de cualquier responsabilidad.

Quienes reconocen que las condiciones para el ejercicio profesional del contador público, coartan la libre actuación de estos profesionales, pero también consideran que hay un margen de responsabilidad moral en la medida que no procuran modificar dichas condiciones restrictivas.

Figura 5. Tendencias de condiciones para el ejercicio ético de la fe pública de Contaduría
Fuente: Roncancio (2011)



Caso práctico # 2

La empresa Catering de Colombia en reestructuración con la sociedad Comercializadora Mundial de Alimentos conformaron La Unión Temporal Bienestar, con el fin de presentar licitación a la Secretaría de Educación. La Alcaldía Mayor de Bogotá informó a la Junta Central de Contadores que la empresa Catering de Colombia presentó dos estados financieros diferentes correspondientes al año 2004, uno de ellos entregado a la licitación No. LP-SED-SGO-005-2006. La Junta Central de Contadores afirma que el tribunal disciplinario al momento de determinar la sanción impuesta a los contadores públicos de dicha empresa, realizó un análisis técnico jurídico de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se configuró la vulnerabilidad a los artículos 10, "de fe pública", 37.4, "responsabilidad" y 37.6 "observancia de las disposiciones normativas" de la Ley 43 de 1990 adelantada por la Secretaría de Educación Distrital, y el otro, a la Superintendencia de Sociedades, razón por la cual mediante Resoluciones números 228 del 11 de septiembre de 2008 y 332 del 27 de noviembre de 2008, sanciona disciplinariamente a los contadores públicos de la empresa citada anteriormente, con suspensión de la inscripción profesional por el término de un año. Estos contadores demandan a la Junta Central de Contadores ante el Consejo de Estado, cuya pretensión es la acción de nulidad y restablecimiento del derecho (revocar la resolución 228, expedida por la Junta Central de Contadores). El diecisiete 17 de marzo de 2014, mediante la radicación número: 11001-03-25-000-2009-00089-00 expedida por la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Primera del Consejo de Estado deniega la pretensión de los contadores, quedando vigente la sanción formulada por la Junta Central de Contadores a los contadores de la empresa Catering de Colombia en reestructuración, documento que se encuentra en la página web.

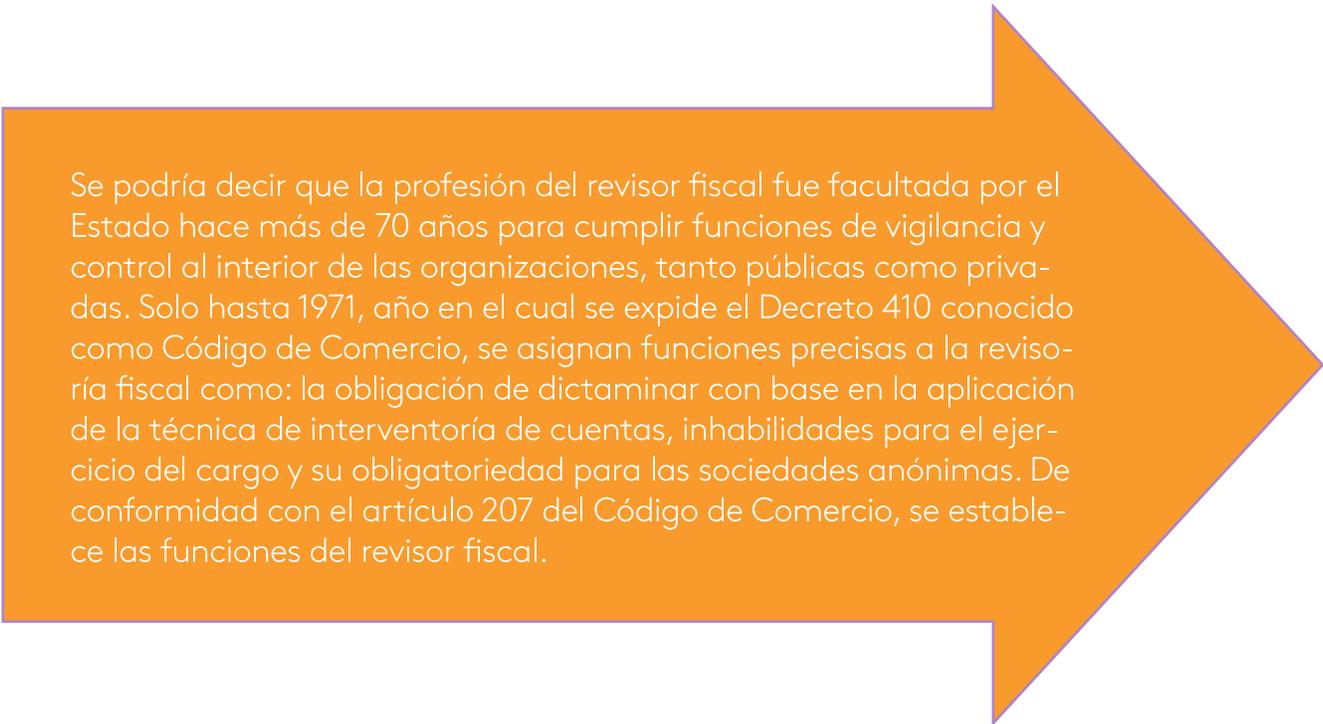
Aspectos importantes sobre la revisoría fiscal



Origen de la revisoría fiscal

Para Melini (2001) manifiesta que el origen de la revisoría fiscal en Colombia, nació en el creciente desarrollo comercial y financiero de las empresas en la segunda mitad del siglo XIX, fue reglamentada mediante la Ley 58 de 1931 posteriormente la Ley 73 de 1935 y asignada al contador público como función privativa por medio del decreto 2373 de 1956. El legislador asignó esta función al contador público por los amplios conocimientos técnicos para poder evaluar con eficiencia la gestión de la administración y los controles de las entidades.

De acuerdo con Alemeira (2000) hace un recuento sobre el surgimiento de la revisoría fiscal en Colombia, donde destaca que para la época del año 1956, surge la importancia de un tercero que se encargará de vigilar que las transacciones contables se reflejarán en forma adecuada y oportuna en la contabilidad, con el fin de que la administración logrará una proyección y desarrollo de las empresas; este profesional debía tener las calidades morales y los conocimientos técnicos, por lo tanto se requería independencia mental, otorgándole al contador público tan trascendental responsabilidad.



Se podría decir que la profesión del revisor fiscal fue facultada por el Estado hace más de 70 años para cumplir funciones de vigilancia y control al interior de las organizaciones, tanto públicas como privadas. Solo hasta 1971, año en el cual se expide el Decreto 410 conocido como Código de Comercio, se asignan funciones precisas a la revisoría fiscal como: la obligación de dictaminar con base en la aplicación de la técnica de interventoría de cuentas, inhabilidades para el ejercicio del cargo y su obligatoriedad para las sociedades anónimas. De conformidad con el artículo 207 del Código de Comercio, se establece las funciones del revisor fiscal.

Figura 6. Origen de la revisoría fiscal en Colombia
Fuente: basado de Alemeira (2000)

Según Alemeira (2000) la evolución de la revisoría fiscal, se ha basado en el surgimiento de satisfacción de necesidades empresariales, tales como, indicadores de **eficacia**, efectividad y eficiencia, todas relacionadas con el desempeño, optimización y control de recursos y procesos de una organización, más no en la necesidad misma de la profesión contable. Es así que, hoy en día, se sigue utilizando los mismos modelos enmarcado por la ley, de manera rutinaria y sin ninguna visión de expansión a nivel internacional.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública hace un llamado a la profesión para que se produzca una transformación inmediata y profunda en la revisoría fiscal, que tenga inmerso los conceptos de auditoría integral, entendiendo como tal una auditoría financiera, una auditoría de cumplimiento, una auditoría de gestión y una auditoría de control interno, como valor agregado y dejar de ser solo el cumplimiento de un requisito legal para las entidades. Es indiscutible el giro que se debe dar al ejercicio de la revisoría fiscal si se quiere recobrar su prestigio, y abrir nuevos mercados y servicios que no han sido explorados o que están en manos de otros profesionales que al parecer no cuentan con la idoneidad y capacidad que sí tiene el profesional de la contaduría pública.



Eficacia

Tiene su origen en el término latino *efficientia* y refiere a la habilidad de contar con algo o alguien para obtener un resultado. El concepto también suele ser equiparado con el de fortaleza o el de acción.

Responsabilidad de la revisoría fiscal

Para el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, define la responsabilidad como el deber impuesto por el ordenamiento jurídico, en virtud del cual existe la obligación de responder por las consecuencias de los propios actos o de aquellos realizados por terceros. Para entender su aplicación se puede analizar desde dos perspectivas:



Figura 7. Perspectivas de aplicación de la responsabilidad
Fuente: propia

Tipos de responsabilidad

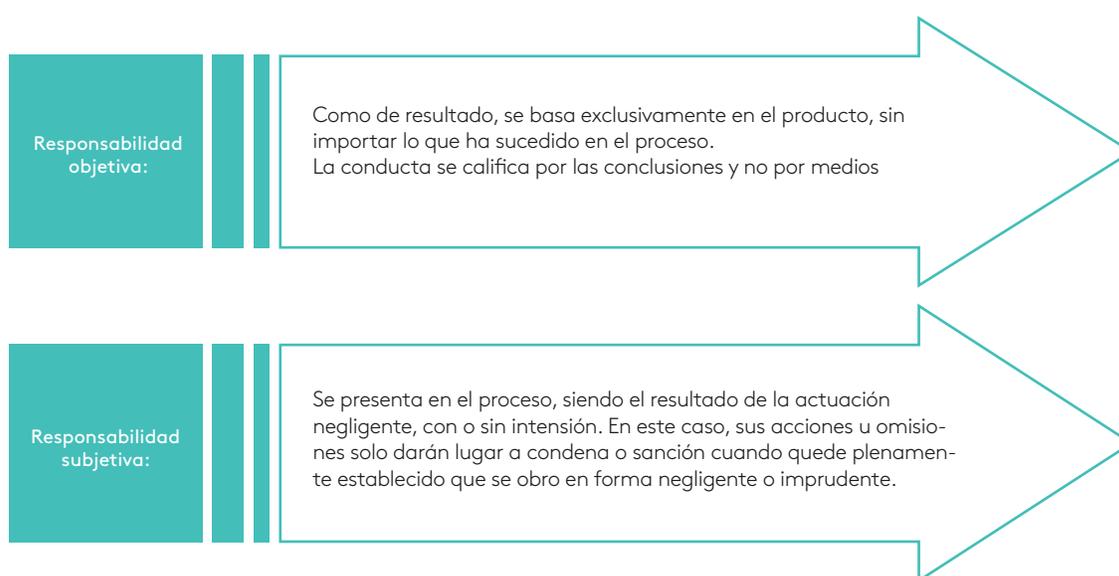


Figura 8. Perspectivas de aplicación de la responsabilidad
Fuente: propia

Fuentes de la responsabilidad

- Violación de derechos.
- Incumplimiento de obligaciones.
- El abuso de derechos.
- Generación de daño.

Formas de responsabilidad

De conformidad con Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2008), Los revisores fiscales deben afrontar las consecuencias de sus acciones ya sea por acción o por omisión, no siendo responsables por hechos de terceros o por el incumplimiento de estos en cuanto a sus deberes u obligaciones.

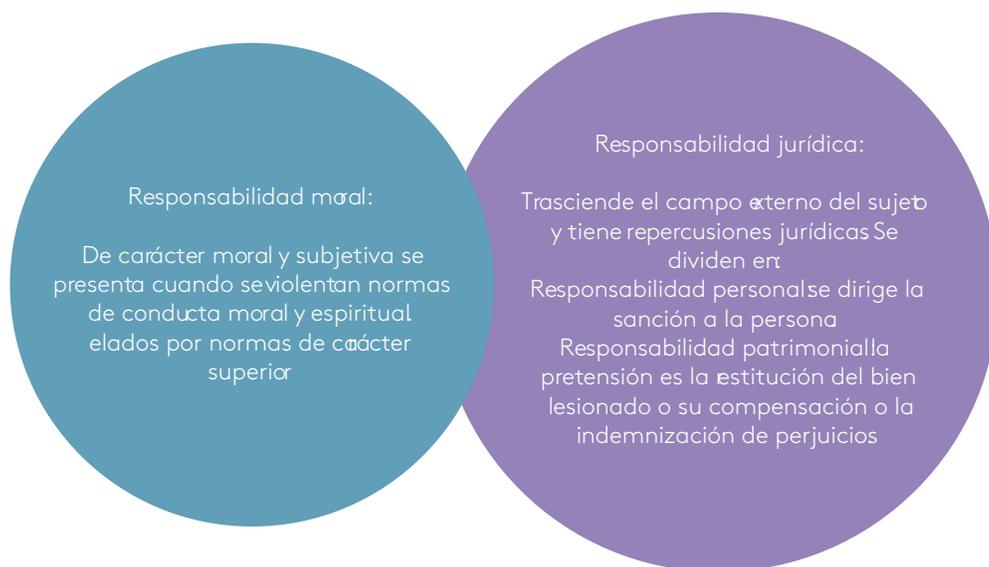


Figura 9. Formas de responsabilidad
Fuente: propia

Clases de responsabilidades

Responsabilidad civil

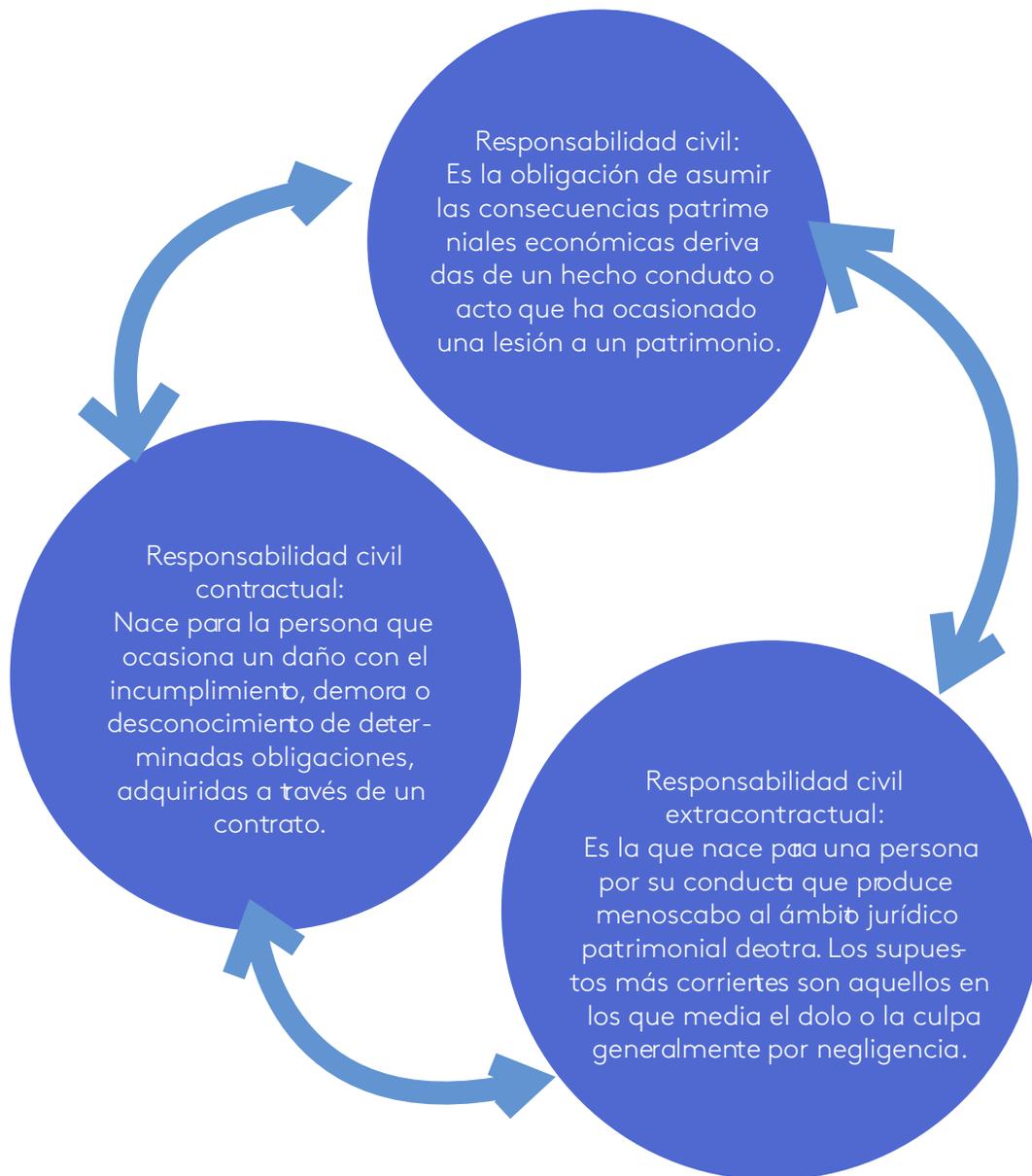


Figura 10. Responsabilidad civil
Fuente: basado en el Código Civil Art. 1616

Responsabilidad penal



Figura 11. Responsabilidad penal
Fuente: basado en el Código Penal, Art. 9, 19, 21, 25, 289, 436, 441, 442, 446, entre otros

Responsabilidad administrativa o convencional

Estas normas son creadas con el fin de velar por el respeto a las normas legales, para actos o comportamientos graves que no están tipificados como delitos, ocasionando sanción, multas suspensión de ejercer la revisoría fiscal y estas sanciones son emitidas por los órganos de control y vigilancia y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Otras entidades que regulan son la Cámara de Comercio y la Superintendencia de Sociedades y la Junta Central de Contadores.

Responsabilidad profesional

Debe cumplir con el código de ética profesional que contiene las normas de moral profesional.

Responsabilidad social

Existen dos formas de entender la responsabilidad social para la (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2008):

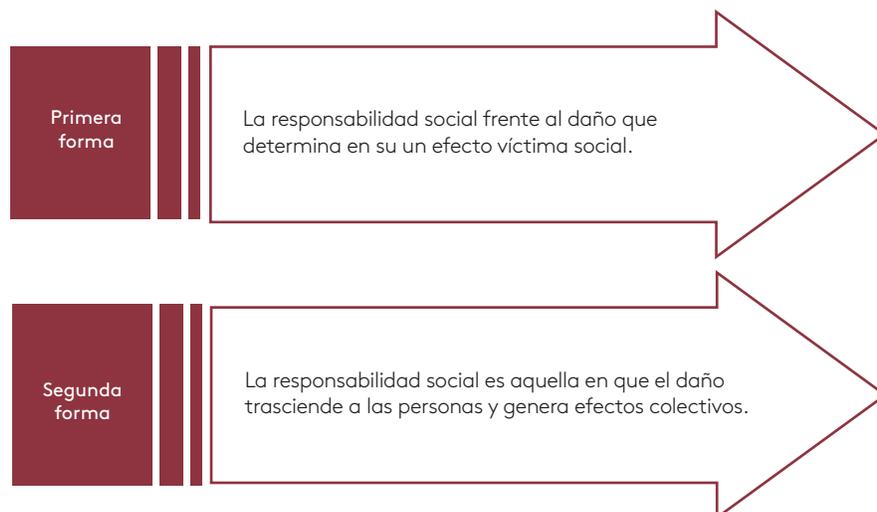


Figura 12. Responsabilidad social
Fuente: basado en el Consejo Técnico de la Contaduría Pública



Una responsabilidad social del revisor fiscal es asegurarse que la información comunicada resulte suficientemente clara para el lector si bien es cierto, debe utilizarse una terminología técnica para asegurar la uniformidad, no debe perderse el punto de vista sobre a quién va destinado el informe. En cuanto al aspecto de la oportunidad, se espera que las observaciones del revisor fiscal sobre su análisis de la información, apunten a lograr mejoras en tiempo real.

Figura 13. Responsabilidad social del revisor fiscal
Fuente: basado en Bermúdez (1992)



Instrucción

Para fortalecer el aprendizaje de los tipos de responsabilidad lo invitamos a realizar la actividad de videopreguntas.

Al respecto le invitamos a realizar la siguiente lectura:



Lectura recomendada

Estados financieros de propósito general y especial.

Fasecolda.

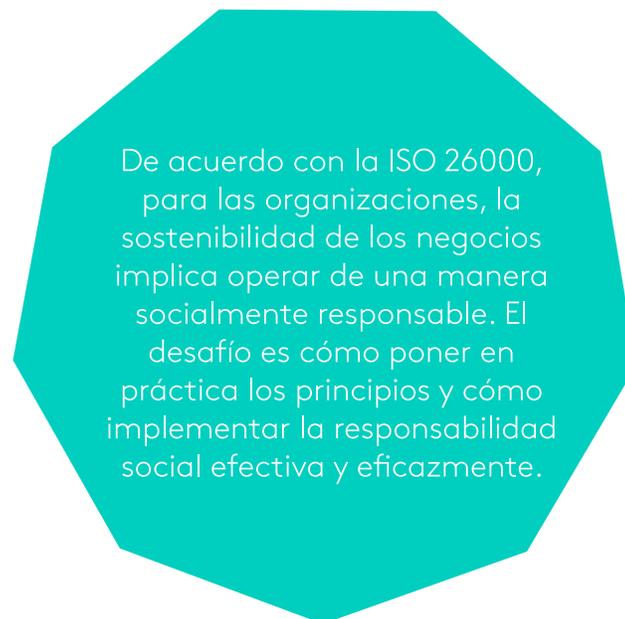


Figura 14. Responsabilidad social ISO 26000
Fuente: basado en la Norma ISO 26000



Instrucción

Como preparación para la evaluación, realicemos la actividad de aprendizaje dentro de los recursos del eje.

- Almeira, S. (s. f.). *Historia de la revisoría fiscal en Colombia*. Recuperado de <https://www.gerencie.com/historia-de-la-revisoria-fiscal-en-colombia.html>
- Bermúdez, G. (1992). *La Responsabilidad Social del revisor Fiscal en el sector Cooperativo*. Bogotá, Colombia: Editorial Universidad Javeriana.
- Cadavid, G. (1996). *Ética básica para profesionales*. Medellín, Colombia: Escolme.
- Carrillo, J. (2006). *Ética y empresa*. Colombia: Siglo del Hombre Editores.
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (2008). *Orientación profesional. Ejercicio Profesional de la revisoría fiscal*. Recuperado de <https://actualicese.com/normatividad/2008/Otras/OrientacionProfesional/OP-21-06-2008.pdf>
- Couture, E. (1954). *El concepto de fe pública*. Montevideo, Uruguay: Editorial Montevideo.
- Frontera, R. (2008). *Derecho Notarial. Fe pública*. Argentina: Universidad Nacional del Litoral.
- González, L. (2014). *Ética*. Bogotá, Colombia: El Buho.
- Hamburger, A. (2007). *Los valores corporativos de la empresa*. Bolivia: Editorial Instituto Misionero de hijos de San Pablo.
- Jiménez, R. (2012). Contabilidad: entre la responsabilidad social y el interés público. *Criterio Libre*, 10(17), 219-234.00
- Laborda, R. (1997). *Fe pública mercantil*. Barcelona, España: Librería Bosh.
- Lafferriere A. (2008). *Curso de derecho notarial*. Provincia de Entre Ríos, Argentina: Editorial Lulu.com.
- Larraud, R. (1966). *Curso de Derecho Notarial*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Depalma.
- Machado, M. (2007). La Responsabilidad social corporativa como resultante de un cambio en los imaginarios del contador público: del mecanicismo a la complejidad de las organizaciones. *Revista Contaduría Universidad de Antioquia*, 51, 65-88.

Melini, R., (2001). *Enfoque en la Auditoría de Estados Contables*. Bogotá, Colombia: Ediciones UNL.

Nieto, E. (1987). *Condiciones para el ejercicio ético de la fe pública en la profesión de Contaduría en Colombia*. Colombia: Hojas Universitarias III.

Neira, J. (2016). *Ser Humano 5 valores esenciales*. Bogotá, Colombia: Planeta Colombiana S.A.

Peña J. (2007). *Revisoría Fiscal una garantía para la empresa, la sociedad y el Estado*. Bogotá, Colombia: Ecoe ediciones.

Roncancio, P. (2011). *Documentos de investigación. Contaduría Pública, N.º 2. La fe pública en la formación de profesionales en contaduría*. Bogotá, Colombia: Universidad Central

Viana, M. (2007). *El principio de confianza legítima en el derecho administrativo colombiano*. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL, ÉTICA Y FE PÚBLICA

Luz Moreno

EJE 4

Propongamos

¿Cuál es el impacto y su contribución a la auditoría forense y la revisoría fiscal?

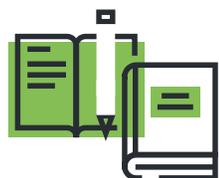
Para el desarrollo de este eje temático sobre la responsabilidad social, desarrollo sostenible, derechos humanos, convenios con la OIT, la auditoría social y los informes de sostenibilidad, se realizó una exploración literaria de sus principales ideólogos para poder extraer de este modo una imagen clara y concisa de los diferentes temas a tratar, con el propósito de proyectar en el especialista la importancia de la RSE (Responsabilidad Social Empresarial), no solo como una moda, un tema del momento, sino como una nueva forma de visión y gestión de negocios, que integra el respeto por las personas, los valores éticos, la comunidad y el medioambiente de las organizaciones, aportando un valor agregado, una ventaja competitiva, una respuesta oportuna a las constantes crisis económicas, y lo más importante, contribuyendo al desarrollo humano sostenible.

Responsabilidad Social



Definición de responsabilidad social

Algunos de los planteamientos teóricos que provienen de las organizaciones internacionales, tanto públicas como privadas y autores que se ocupan del tema, definen la responsabilidad social como se detalla a continuación:



Para la International Organization for Standardization (ISO) "Las empresas deben asumir su responsabilidad por los impactos que sus actividades tienen en la sociedad y el ambiente, las cuales deben ser consistentes con los intereses de la sociedad y el desarrollo sostenible. Estar basadas en el cuidado ético y el cumplimiento de las leyes aplicables, estar integradas en las actividades cotidianas de la organización".

Dan lugar a conflictos de intereses personales para los funcionarios solo en empresas comerciales con fines de lucro sino también en entidades sin fines de lucro. Los intereses también pueden incluir casos de relaciones personales estrechas entre un funcionario y otras personas que podrían beneficiarse indebidamente del empleo del funcionario en las organizaciones. Ello incluiría, por ejemplo, la participación en adquisiciones en las que el proveedor es amigo personal del funcionario o un pariente cercano.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) emplea el concepto de responsabilidad corporativa y lo define sucintamente como "las acciones desarrolladas por negocios para consolidar sus relaciones con las sociedades en las que actúan".

De acuerdo la Comisión de las Comunidades Europeas, Bruselas (2001) en el Libro verde, la RSE estaría definida como: "La integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con el entorno. Ser socialmente responsable no significa solamente cumplir a plenitud las obligaciones jurídicas, sino también ir más allá de su cumplimiento, invirtiendo más en el capital humano, el entorno y las relaciones con los interlocutores".

Para la World Business Council for Sustainable Development (Wbcsd) (Correa, Flynn y Amit, 2004), entidad que agrupa a las empresas más grandes del mundo, es "el compromiso de los negocios para contribuir al desarrollo económico sostenible, trabajando con sus empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad en general para mejorar su calidad de vida".

Para Instituto Ethos de Empresas y Responsabilidad Social, manifiesta que la "Responsabilidad social empresarial es como una forma de gestión que se define por la relación ética de la empresa con todos los públicos con los cuales ella se relaciona, y por el establecimiento de metas empresariales compatibles con el desarrollo sustentable de la sociedad, preservando recursos ambientales y culturales para las generaciones futuras, respetando la diversidad y promoviendo la reducción de las desigualdades sociales".

Figura 1. Definición de responsabilidad social

Fuente: basado en la ISO, Comisión de las Comunidades Europeas, la OCDE, Wbcsd y el Instituto Ethos de Empresas y Responsabilidad Social

Origen de la responsabilidad social



Instrucción

Para iniciar lo invito a que revise la línea del tiempo dentro de los recursos de aprendizaje en la que se ilustra el origen de la responsabilidad social.

En el 2006 Porter y Kramer, en su artículo "Estrategia y sociedad", hacen una propuesta para observar la relación entre la empresa y la sociedad, presentado un cuadro donde las empresas lo utilizan para identificar los efectos positivos y negativos de su acción en la sociedad y determinar cuáles abordar, en este cuadro se incluye las herramientas de la cadena de valor y de las cinco fuerzas competitivas.

Características de las etapas de la RSE

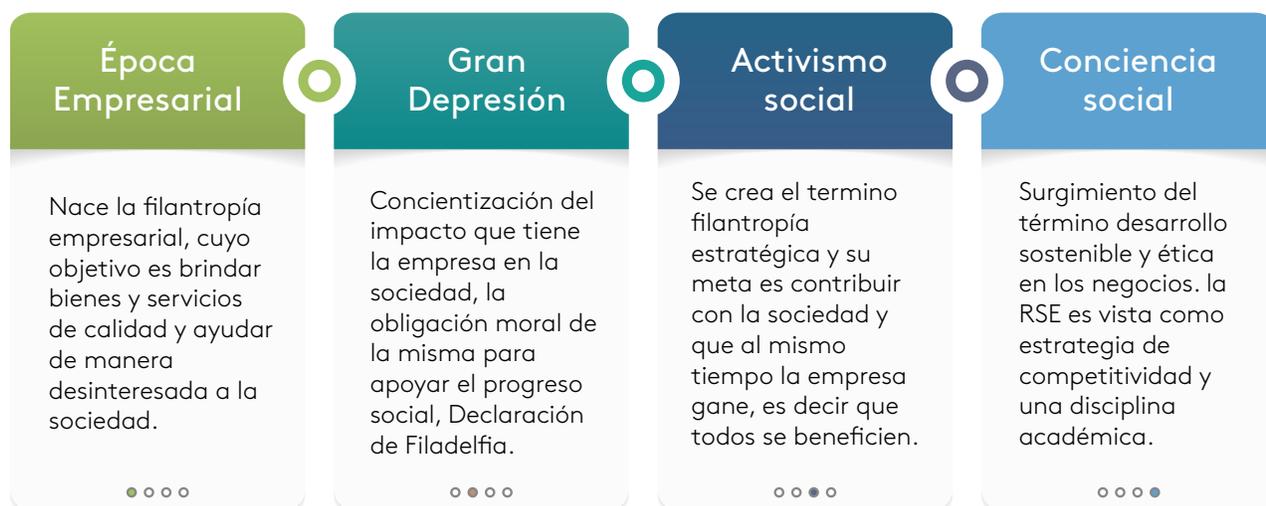


Figura 2. Características de las etapas de la responsabilidad social empresarial
Fuente: basado en López y Contreras (2010)

Al respecto, la Dra. Adela Cortina expone en una conferencia dada en la Universidad de Chile la historia de la responsabilidad social empresarial, haciendo énfasis en que si no hay una ética en las empresas la RSE no tiene sentido:



Video

Ética y responsabilidad social de las empresas en un mundo globalizado. <https://www.youtube.com/watch?v=kl8qLTm-2Sk>



Instrucción

Para fortalecer su conocimiento realice la actividad de emparejamiento que encontrará en los recursos de aprendizaje.

Evolución de la responsabilidad social

Para Cuevas (2011) son tres los factores que explican el creciente interés por la ética, los daños al medioambiente; los repetidos casos de corrupción y las violaciones a los derechos del hombre y el surgimiento de la tercera revolución en la informática y las comunicaciones o simplemente la revolución de la informática junto con el dominio de las empresas capitalistas transnacionales después de la caída del bloque socialista. Dicho autor expresa que el establecimiento de la Tercera Revolución Industrial, la de la informática y las comunicaciones en el mundo capitalista, existen organizaciones que participan en la difusión de la responsabilidad social:

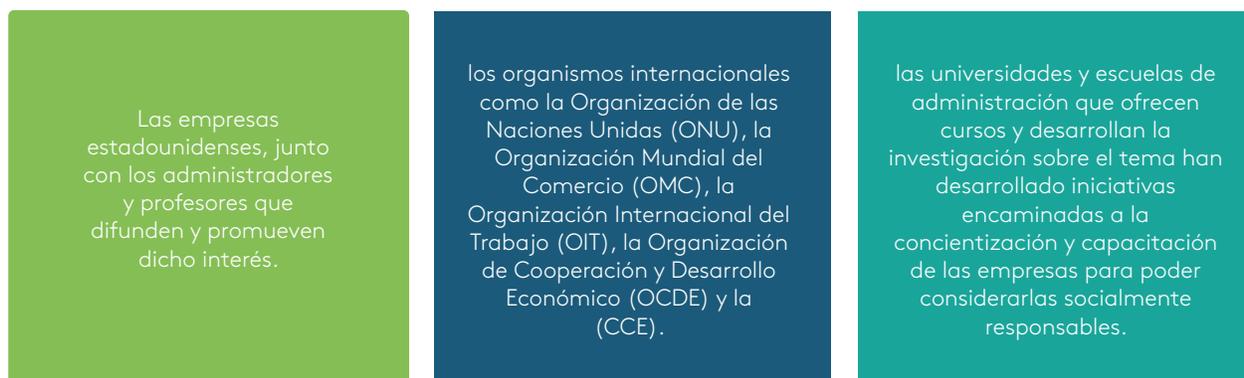


Figura 3. Organizaciones que participan en la divulgación de la responsabilidad social
Fuente: basada en Cuevas (2011)

Para Aragón y Rocha (2009), en la actualidad han surgido propuestas, organizaciones y acciones cuya función es fomentar el compromiso y transparencia de las actividades empresariales. Esto surge por las iniciativas impulsadas desde el ámbito institucional, las cuales han formado parte de manera positiva para dinamizar el diálogo entre los distintos actores implicados, así como lograr una mayor sensibilización en la sociedad. De esta manera, lo que inició de manera voluntaria tiende a convertirse en normas obligatorias, como el cumplimiento de normas laborales y ecológicas.

La responsabilidad social como una respuesta a estos interrogantes:

Seguro (2014) y 10 pensadores publicaron el libro *Hartos de Corrupción* donde expresa que: "Hartos ¡Estamos hartos! Hartos de tantos casos de corrupción; hartos del abuso de poder; hartos del enriquecimiento de unos pocos a costa del resto; hartos de ver impotentes cómo todo ello erosiona la salud ética de nuestra democracia. Estamos hartos y lo queremos expresar, para que nadie nos pregunte en un futuro ¿por qué no hicisteis algo?" de igual forma se plantea interrogantes como ¿Qué está pasando?, ¿de dónde viene la corrupción?, ¿qué tiene que ver con cada uno nosotros en nuestra vida cotidiana?, ¿qué podemos hacer al respecto? Ya que es un deber apelar a la dignidad humana.

Figura 4. La RSE como respuesta a la corrupción
Fuente: basado en Seguro (2014)

Una vez analizados los conceptos de la responsabilidad social, y al confrontarlos con la vida práctica nos encontramos con casos como el de la industria farmacéutica, una industria que en las últimas dos décadas se ha alejado bastante de su meritoria intención inicial de descubrir y producir fármacos nuevos y útiles, para que en los últimos tiempos sea toda una máquina comercial de venta de drogas de dudosos beneficios, que utiliza su riqueza y poder para convencer y sobornar a todas las instituciones que se le crucen en el camino, lo que incluye el Congreso de los Estados Unidos, la Administración de Alimentos y Drogas, centros médicos académicos y la misma profesión médica (la mayor parte de sus campañas de comercialización está dirigida a los médicos, puesto que son ellos los que hacen las prescripciones). Las compañías farmacéuticas cuentan con los grupos de presión más grandes de Washington colaboran gene-

rosamente con las campañas políticas, los legisladores están tan comprometidos con la industria farmacéutica por lo que será muy difícil romper sus lazos.

Los grupos de interés (stakeholders) de las empresas

Como señala Freeman (1984), los *stakeholders* o grupos de interés son los grupos o individuos que afectan o son afectados por la actividad tendiente al logro de los objetivos de la empresa. La teoría de los grupos de interés afirma que la empresa debe identificar a sus *stakeholders*, conocer sus expectativas mediante un proceso de diálogo y responder a sus demandas de manera razonable, para lo cual posiblemente deberán introducir mejoras en sus políticas y prácticas.



Instrucción

A propósito le invitamos a realizar la actividad de videopregunta que encontrará en los recursos de aprendizaje.

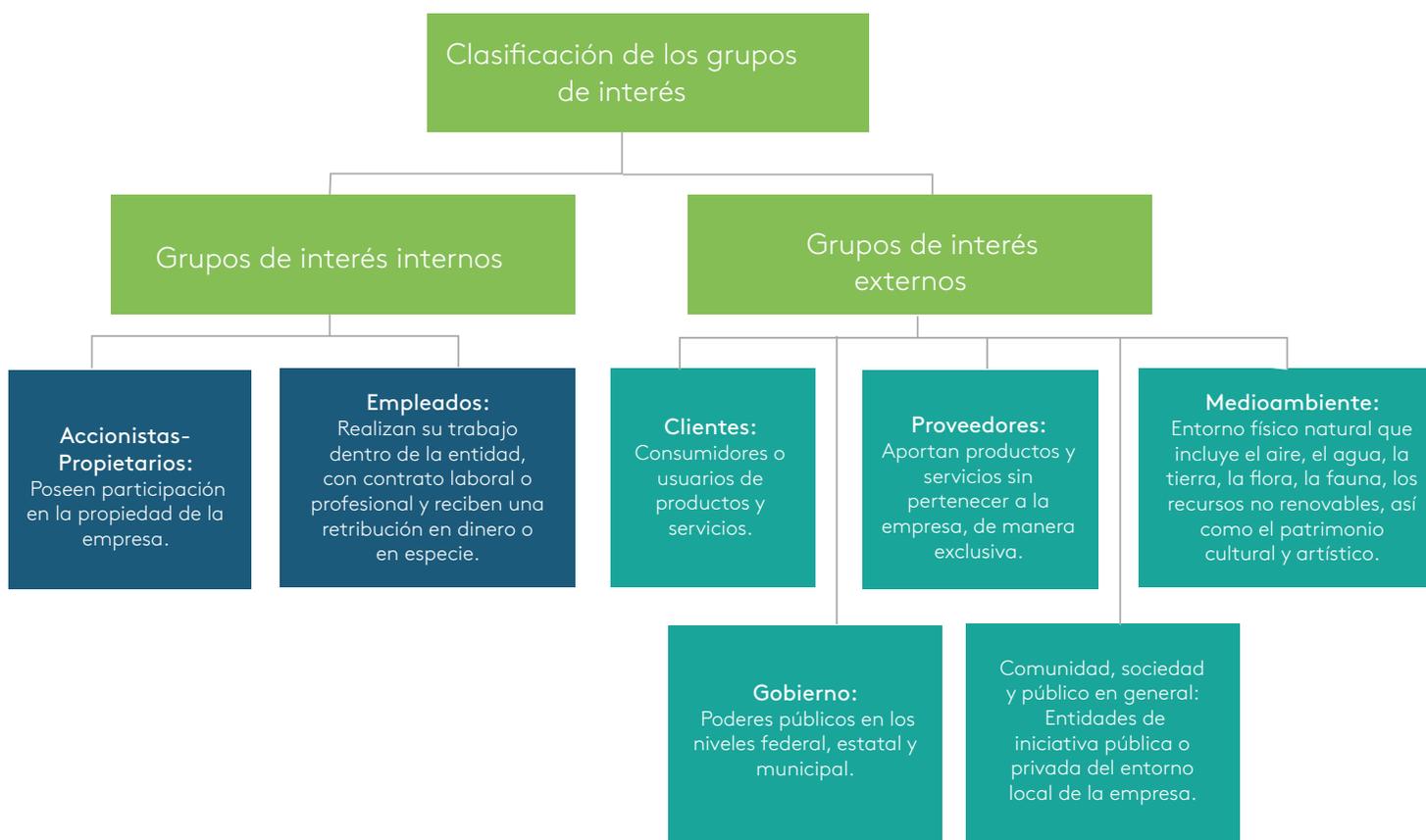


Figura 5. Clasificación de los grupos de interés
Fuente: basada en Cemefi (2015)

Para Centro Mexicano para la Filantropía en su publicación: “El concepto de responsabilidad social”, describe que existen para la empresa siete grupos de interés básicos, que a su vez los clasifica en otros tres grupos:

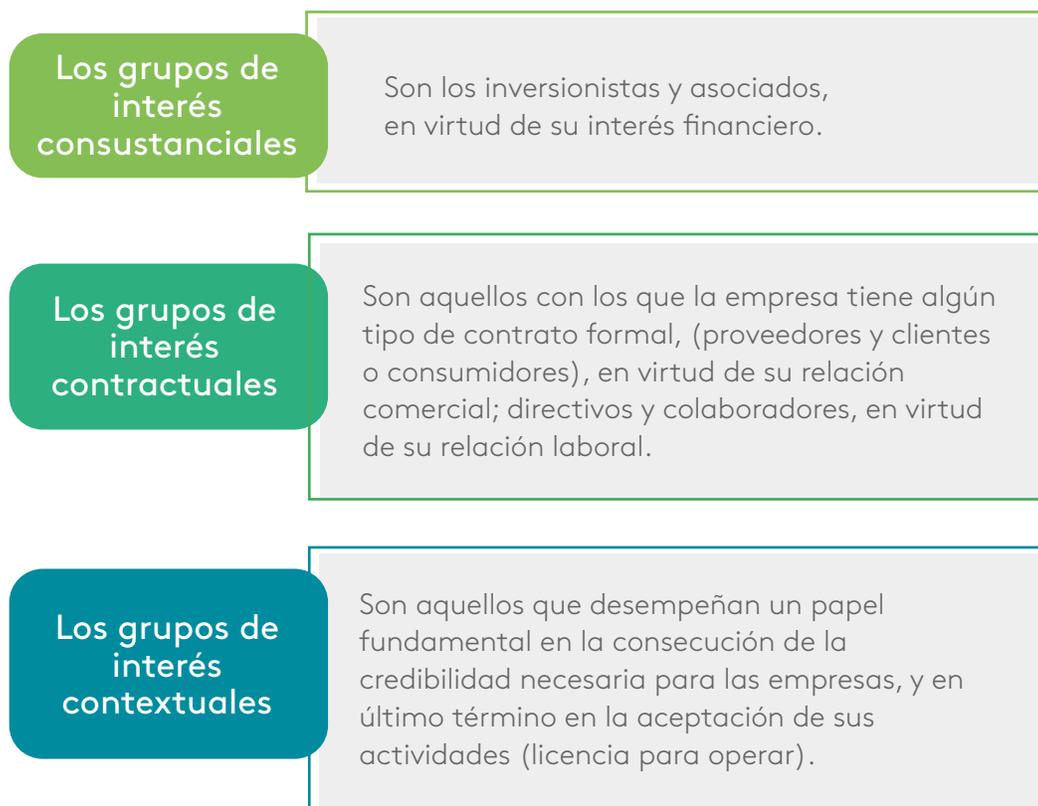


Figura 6. Clasificación de los grupos de interés básicos
Fuente: basado en el Centro Mexicano para la Filantropía

Para la Comisión de las Comunidades Europeas, en su publicación del Libro verde propone “Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social empresarial”, manifiesta que cada vez más empresas descubren que la responsabilidad social es un tema que no está limitado solamente a la parte social o el medioambiente que la organización desarrolla en la comunidad, sino que implica la interacción y el diálogo con los diversos implicados de la empresa. Para que la misma trabaje en el tema de la responsabilidad social, lo que es una visión sistémica y amplia, es necesario que este sea incluido a los procesos de gestión y hacerlo parte de las estrategias de negocio y del sistema de planeación interna de la empresa.

Gerardo Lozano y Lizeth Leal en el documento: “Situación de la responsabilidad social empresarial en Latinoamérica, hacia un desarrollo sustentable” expresa que las empresas pequeñas y medianas, integren programas del tema y que deben acercarse más al enfoque estratégico en la adopción de la RSE para integrar las preocupaciones de la sociedad y la comunidad a la administración diaria y a la **planificación** estratégica de dichas empresas.

Al respecto y para fortalecer los aprendizajes veamos el siguiente vídeo del Centro de Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia, que presenta una ponencia titulada: “Un análisis crítico de la responsabilidad social empresarial en empresas petroleras”, donde manifiesta que las empresas petroleras de Colombia, ven la RSE como una herramienta de gestión de riesgo, que les hace falta inclusión y diálogo con los grupos de interés.



Planificación

Esfuerzos que se realizan a fin de cumplir objetivos y hacer realidad diversos propósitos que se enmarcan dentro de una planificación. Este proceso exige respetar una serie de pasos que se fijan en un primer momento, para lo cual aquellos que elaboran una planificación emplean diferentes herramientas y expresiones.



Video

Un análisis crítico de la responsabilidad social empresarial en empresas petroleras.

<https://www.youtube.com/watch?v=c5ZM6zFA0kA>

Organizaciones a la vanguardia de la responsabilidad social



Vanguardia

El concepto puede hacerse extensivo para nombrar a la avanzada de un movimiento artístico, político o ideológico. En este sentido, la vanguardia es algo novedoso que escapa de la tendencia dominante y que podría sentar las bases del desarrollo futuro.

Figura 7. Organizaciones a la **vanguardia** de la responsabilidad social
Fuente: basado en Montañez (2015)

Evolución de la responsabilidad social en el contexto colombiano

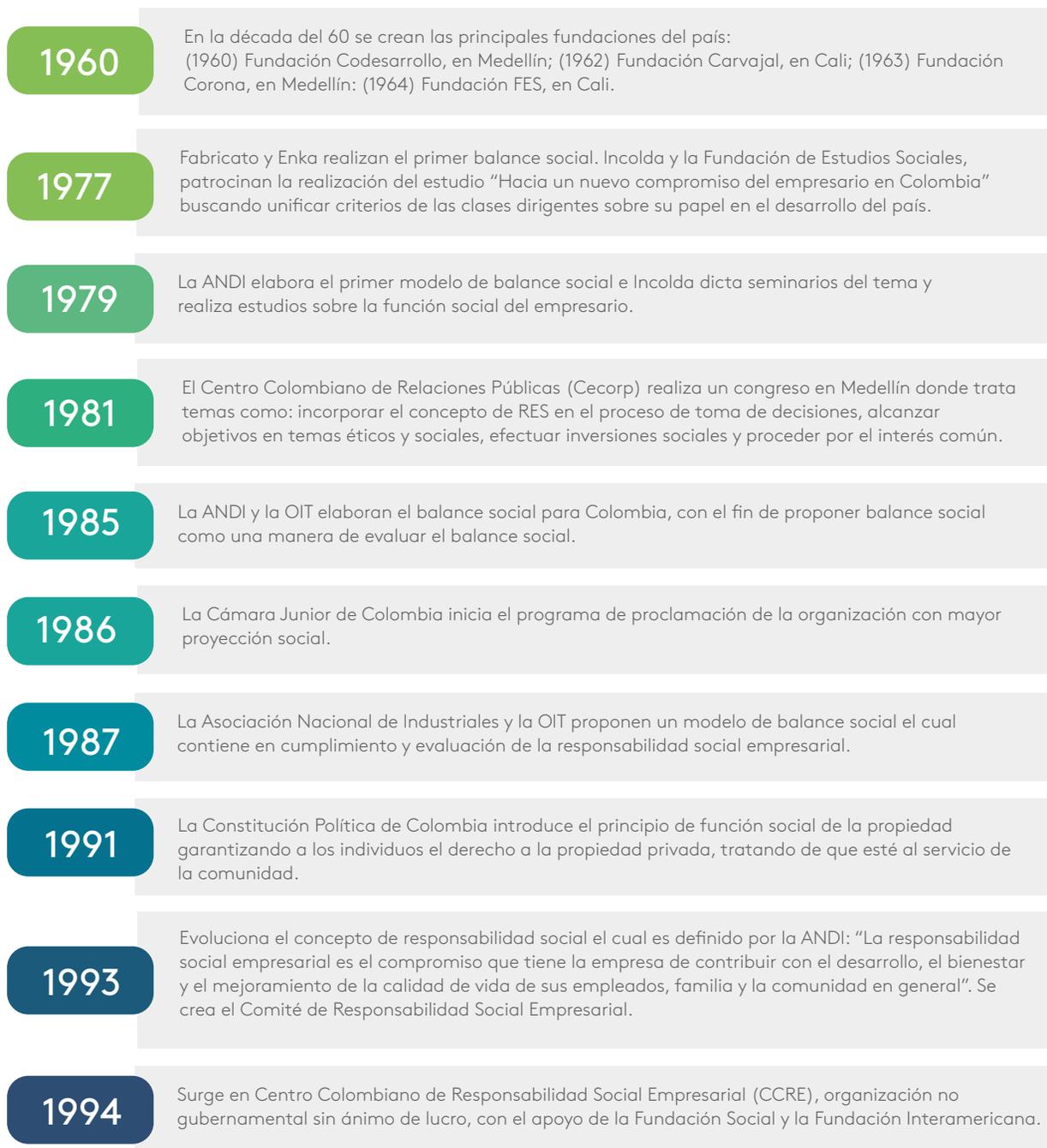


Figura 8. Evolución de la responsabilidad social en el contexto colombiano
Fuente: basado en la OIT, ANDI y Cámara Junior Colombia en su publicación



Figura 9. Evolución de la responsabilidad social en el contexto colombiano
Fuente: basado en la OIT, ANDI y Cámara Junior Colombia

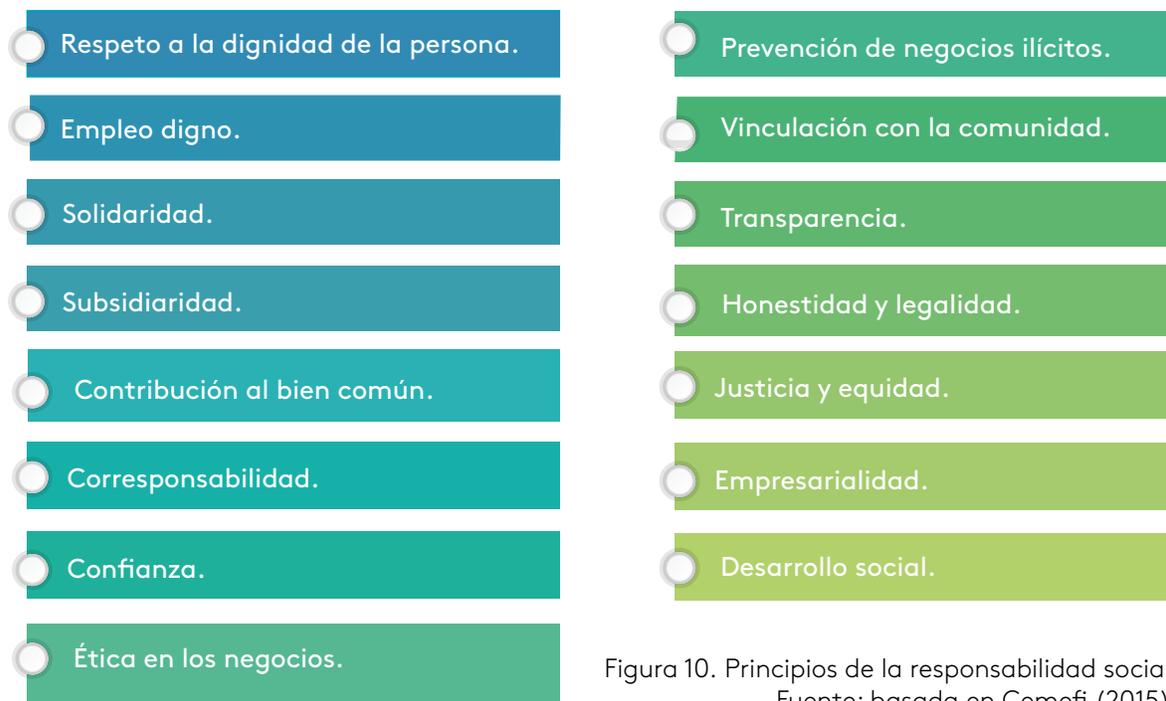


Figura 10. Principios de la responsabilidad social
Fuente: basada en Cemefi (2015)

Enfoques de la responsabilidad social

Enfoques/ Características	Finalidad de la empresa	Objetivo de la RSE	Filosofía	Principales actores
Macroeconómico	Su fin es obtener beneficios económicos.	No existe RSE, los inversores y accionistas son racionales y amorales.	Satisfacer las necesidades sociales implica pérdida de competitividad y de rentabilidad.	La responsabilidad de la empresa solo es con los accionistas.
Microeconómico	Aumentar beneficios económicos y mejorar la imagen empresarial a través del equilibrio accionistas y sociedad.	Mejorar la imagen interna y externa de la organización.	Realizar inversiones filantrópicas fructíferas (análisis costo-beneficio).	Considera a todos los grupos de interés (capital intelectual un activo intangible).
Costos de transacción	Buscar beneficios económicos mediante un contexto socio-jurídico y normativo que genere seguridad y minimice los costos de transacción.	Mejorar la relación con los grupos de interés, agentes internos y externos.	La empresa debe atender los asuntos sociales y ambientales para evitar incrementar sus costos de transacción.	Considera a todos los grupos de interés, actores internos y externos.
Administrativo	Obtener beneficios económicos atendiendo las necesidades e intereses que demanda el entorno social.	Satisfacer las demandas de la sociedad para lograr la continuidad de la organización.	Los intereses de la sociedad forman parte de los objetivos de la empresa.	Considera a todos los grupos de interés, actores internos y externos.
Teoría de la regulación	Alcanzar beneficios económicos sin afectar a la sociedad.	Minimizar los efectos negativos que la empresa ha causado a la sociedad.	La RSE es un elemento de autorregulación.	Considera a todos los grupos de interés.
Desarrollo sustentable	Obtener beneficios económicos asegurando el equilibrio ecológico y social (sustentabilidad corporativa).	Obtener el desarrollo sustentable.	El desarrollo sustentable implica aspectos económicos, ambientales y sociales.	Considera a todos los grupos de interés.
Institucionalista	Analizar y determinar el comportamiento de las empresas frente a la RSE.	Lograr el desarrollo sustentable a través de aspectos sociales, ambientales y económicos.	Si existen regulaciones fuertes y bien establecidas se asegura un buen comportamiento de responsabilidad social.	Considera a todos los grupos de interés, empresas y gobierno.
Stakeholders	Obtener beneficios económicos logrando un equilibrio entre los grupos de interés.	Respetar los intereses de los grupos de interés.	La gestión estratégica debe considerar aspectos económicos, ambientales y sociales.	Considera a todos los grupos de interés.



Macroeconómico

Es la rama de la economía que se encarga de estudiar los sistemas económicos de una región o país como un conjunto. Para esto utiliza magnitudes colectivas como la renta nacional o el nivel de empleo, entre otras.

Tabla 1. Enfoques teóricos de la responsabilidad social.
Fuente: basado en López y Contreras (2010).



Figura 11. Enfoques morales de la responsabilidad social
Fuente: basado en Estévez (2015)

Para la Comisión de las Comunidades Europeas en su publicación del "Libro verde" del (2001), son pocas las empresas que reconocen su responsabilidad social, muchas de ellas aún no han adoptado las prácticas de gestión adecuadas. Las empresas necesitan medidas de formación y reciclaje para adquirir las cualificaciones y competencias necesarias para la implementación de la responsabilidad social. Las empresas pioneras pueden ayudar con las prácticas sociales. Aunque la responsabilidad social solo puede ser asumida por las propias empresas, las demás partes interesadas, (trabajadores, consumidores y los inversores), pueden desempeñar un papel vital en su propio interés o en nombre de otros interesados en ámbitos tales como los de las condiciones laborales, el medioambiente o los derechos humanos, buscando que las empresas adopten prácticas socialmente responsables. Esto requiere una verdadera transparencia sobre el comportamiento social y ecológico de las empresas.

Factores
relacionados con
la responsabilidad
social



Objetivos de Desarrollo Sostenible

De acuerdo con la Unesco, los jefes de Estado, dirigentes gubernamentales, representantes de alto rango de las Naciones Unidas y entidades de la sociedad civil se reunieron en septiembre de 2015 en Nueva York, durante la Asamblea 70 de la ONU, adoptando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que deberán concluir en el año 2030. Los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible son:

- 1 Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- 2 Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición y promover la agricultura sostenible.
- 3 Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades.
- 4 Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- 5 Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- 6 Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- 7 Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
- 8 Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- 9 Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- 10 Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
- 11 Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- 12 Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
- 13 Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos adoptados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).
- 14 Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
- 15 Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
- 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- 17 Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Figura 12. Enfoques teóricos de la responsabilidad social
Fuente: basado en la Unesco

Derechos humanos y convenios con la OIT

Definición:

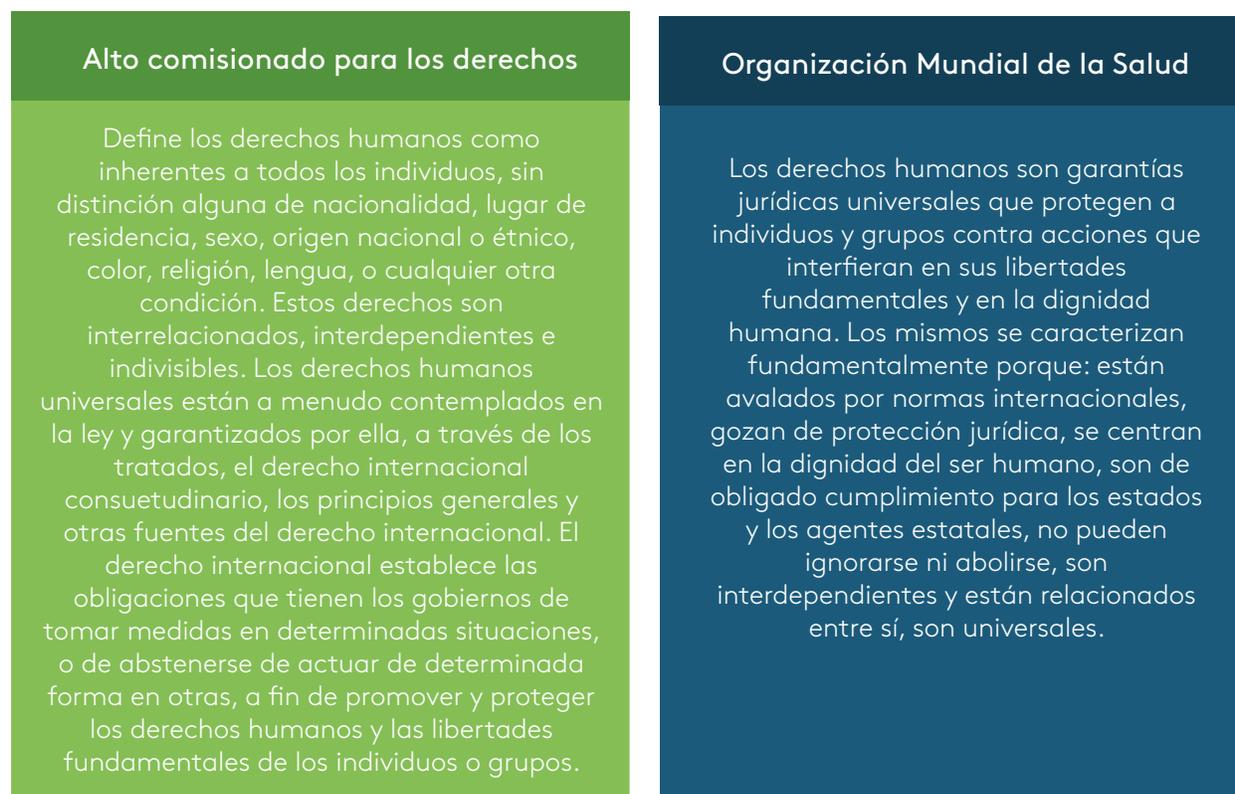


Figura 13. Definición de derechos humanos
Fuente: basado en la Acnudh y la OMS

La piedra angular de los derechos humanos es la Carta Internacional de Derechos Humanos, formada por tres instrumentos:

- Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948.
- Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, 1966.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966.

Para *Global Reporting Initiative (GRI)*, en su publicación "Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad", manifiesta que los indicadores de desempeño de derechos humanos exigen que las organiza-

ciones informen acerca de la medida que han implementado los procesos, los incidentes en los que se han violado derechos humanos, los cambios en la capacidad de los grupos de interés de disfrutar y ejercer sus derechos humanos que se hayan producido durante el periodo sobre el que se informa. Entre las cuestiones relativas a los derechos humanos se incluyen la no discriminación, la igualdad de sexos, la libertad de asociación, los convenios colectivos, la explotación infantil, los trabajos forzados y obligatorios y los derechos de los indígenas. El marco jurídico internacional de los derechos humanos se compone de un conjunto de leyes establecidas en virtud de tratados, convenciones, declaraciones y otros instrumentos.

Convenios con la OIT:

- El Convenio 107 de la OIT: Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1957).
- El Convenio 169 de la OIT: Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (1991).
- La Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1998) (que se basa en los ocho convenios centrales de la OIT compuestos por los convenios 100, 111, 87, 98, 138, 182, 29, 105).

ISO 26000 y Global Reporting Initiative (GRI)

Según Estévez (2015), la responsabilidad corporativa se entiende como un concepto transversal a toda la organización, no solo con un enfoque social sino también de una correcta gestión ambiental y económica. Es en este sentido que se destacan como herramientas: el reporte de RSE, transparencia y auditoría para incrementar la confianza del reporte, lineamientos y tipos de reportes, tendencias y algunas consideraciones y la identificación de los pilares estratégicos de la sustentabilidad.

La ISO 26000:

Es una norma internacional que ofrece una guía para integrar la responsabilidad social en todo tipo de organizaciones, con el fin de apoyar a las organizaciones a aportar con el desarrollo sostenible. No es una norma de sistema de gestión y no es certificable. La única norma certificada hasta la fecha es ISO 8000, desarrollada por la Social Accountability International. La responsabilidad social está definida bajo esta norma como el compromiso de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionen en la sociedad, el medio ambiente mediante, un comportamiento ético y transparente que contribuya al desarrollo sostenible incluyendo salud y bienestar de la sociedad. Esta norma no trabaja sola, para poder tener el éxito esperado se apoya con otros instrumentos e iniciativas relacionadas con RSE sin reemplazarlas: Guía para multinacionales de la OCDE, Global Reporting Initiative, Pacto Global de las Naciones Unidas, entre otros.

Principios de la norma: rendición de cuentas, transparencia, comportamiento ético, respeto a intereses de las partes interesadas y respeto al principio de legalidad.

Materias fundamentales de RSE: gobernanza organizacional, derechos humanos, prácticas laborales, medioambiente, prácticas justas de operación, asuntos de consumidores, participación activa y desarrollo de la comunidad.

ISO 26000, entre sus beneficios se destacan: mayor competitividad, mejor reputación a nivel social, atraer y retener colaboradores, clientes, mantener motivación, compromiso y productividad, como una oportunidad de las empresas para pasar de las intenciones a las acciones.





Global Reporting Initiative (GRI):

Es una organización fundada en 1997 entre la Coalición de Economías Responsables del Medio Ambiente (Ceres) y el Programa de Medio Ambiente de las Naciones Unidas (Pnuma). El GRI ha elaborado la "Guía para la elaboración de un informe de sostenibilidad" que se ha convertido en un estándar para la creación de memorias o reportes de sustentabilidad corporativa. Según GRI "el G4 es mejor en términos de enfoque, claridad, simplicidad y proveerá un mayor apoyo a pequeños negocios y a quienes reportan por primera vez". Elaborar una memoria G4 contribuye en cualquier organización a implementar la sostenibilidad en la gestión de su negocio, y por lo tanto facilitará también el informe integrado, si es eso lo que demandan sus grupos de interés. Países como España están muy avanzados en esta mirada y forma de presentación de la información. En Latinoamérica, empresas que han logrado la convergencia de sus procesos, también han desarrollado un esquema donde la memoria es integrada.

Figura 14. Guías o estándares de RSE y/o sustentabilidad corporativa
Fuente: basado en Estévez (2015)

Norma AA1000 auditoría social e informes de auditoría social

Norma AA1000

Para Roberto Delgado Gallart director de la facultad de Responsabilidad Social y del Clares de la Universidad Anáhuac México Norte, en la *Revista el Economista* marzo 9 de 2015, manifiesta que la norma AA1000 *AccountAbility*, se desarrolló en 1999 por la organización inglesa *Institute for Social and Ethical Accountability*, cuyo objetivo es atender las necesidades de las organizaciones, realizar una auditoría y elaborar informes en el tema de la responsabilidad social empresarial o corporativa. Esta norma no emite certificación ninguna, sino que permite a la organización definir sus objetivos, establecer los mecanismos de retroalimentación necesarios con sus *stakeholders*, y asegurar que los principios de la responsabilidad social corporativa permanezcan a través de toda la gestión estratégica de la organización. Esta norma contribuye a elevar la calidad de la rendición de cuentas, así como la divulgación de aspectos sociales y éticos de la gestión empresarial, estableciendo una efectiva comunicación con sus *stakeholders*. Un aspecto importante a considerar es la retroalimentación que se obtiene del proceso de evaluación y elaboración de los informes de RSE.

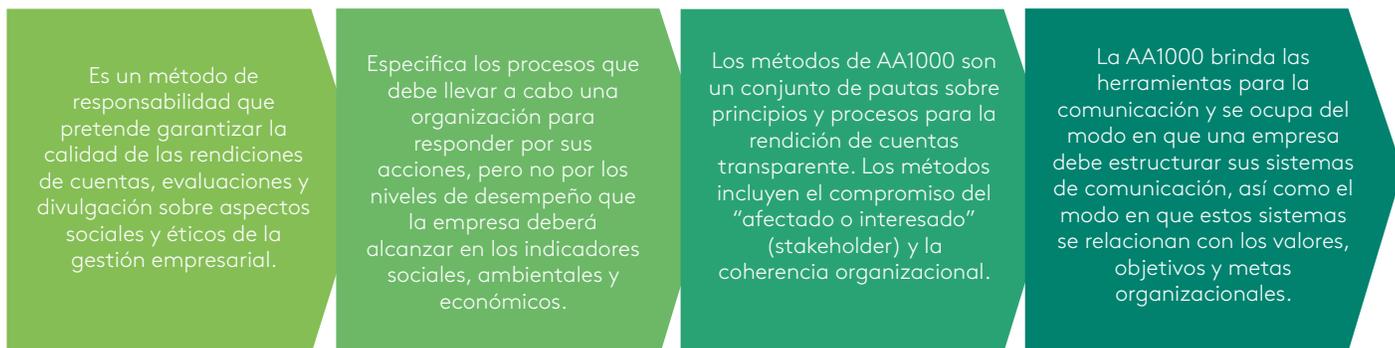


Figura 15. Factores por destacar de la Norma AA1000
Fuente: basado en *Managing a Sustainable Business*

Auditoría social

Según *Global Communities*, en su publicación "La auditoría social. Fortaleciendo capacidades en participación ciudadana" define la auditoría social como una herramienta para ejercer el control social y la evaluación de la gestión pública en cabeza de las organizaciones de la sociedad civil, ONG, movimientos sociales así como las comunidades o barrios organizados o las personas con un enfoque preventivo y correctivo, midiendo la eficacia, eficiencia y la economía, participación ciudadana, transparencia, legalidad y prevención de la corrupción; esta auditoría social contribuye a:



Figura 16. Contribución de la auditoría social
Fuente: basado en *Global Communities*

Informes de auditoría social

Para Espinoza (1998), el informe de auditoría social tiene una enorme importancia como instrumento de comunicación y socialización, y como estímulo para la acción. La calidad del informe dependerá de su:

- **Fiabilidad:** presentar los hechos apoyados por investigaciones suficientes; todo lo que se incluya debe estar bien justificado.
- **Precisión:** debe describir los hechos con precisión aportando los detalles necesarios para la adecuada comprensión del fenómeno que se describe.
- **Concisión:** significa eliminar los elementos que no son necesarios para la comprensión.
- **Claridad:** la redacción debe favorecer la legibilidad, frases cortas y vocabulario simple.
- **Actualidad:** los retrasos en su presentación limitarán el interés y el alcance.

El informe debe terminar con las recomendaciones. El éxito de la auditoría social está asegurado cuando las acciones correctivas han sido definidas, consensuadas con las personas auditadas y acordado su seguimiento e implementación.



Fiabilidad

Nos indica hasta qué punto un test nos da puntuaciones estables, es confiable en la medida que nos da una medida más o menos exacta.

Esquema de informe

1. Información general de la comunidad, barrio u organización.
 2. Introducción:
 - a. Justificación.
 - b. Objetivos.
 - c. Alcances.
 - d. Quiénes la hicieron.
 3. Resultados obtenidos.
 4. Hallazgos.
 5. Conclusiones.
 6. Recomendaciones.
- Anexos:
- a. Herramientas utilizadas.
 - b. Fotos.

Figura 17. Esquema de informe de auditoría social
Fuente: basado en Espinoza (1998)

Informes de sostenibilidad

Para la asociación Española para la Calidad, en su publicación “Estándares sobre responsabilidad social”, en los últimos años la RSE se está convirtiendo en uno de los espacios de gestión más importantes, dado que a través de sus diferentes modalidades (informes o memorias de sostenibilidad, reporte de informes de actividad de la organización, etc.), las empresas pretenden imponer su propio sello respecto a otras en cuestiones relacionadas, por ejemplo: con la protección del medio ambiente, los derechos laborales, la conciliación de la vida familiar y laboral y el respeto de los derechos humanos.



Instrucción

Para finalizar lo invitamos a realizar la actividad evaluativa del eje 4.

Aragón, J. y Rocha, F. (2009). *Los actores de la responsabilidad social empresarial: el caso español*. España: Universidad Complutense de Madrid.

Bermúdez, G. (1992). *La responsabilidad social del revisor fiscal en el sector Cooperativo*. Bogotá, Colombia: Editorial Universidad Javeriana.

Berthin, G. (2011). *Guía práctica para la auditoría social como herramienta participativa para fortalecer la gobernabilidad democrática, transparencia y rendición de cuentas*. Panamá: PNUD.

Cancino, C., y Morales, M. (2008). *Responsabilidad Social Empresarial*. Santiago de Chile, Chile: Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información.

Carrillo, J. (2006). *Ética y Empresa*. Colombia: Siglo del Hombre Editores.

Comisión de la Comunidades Europeas (CE). (2001). *Libro verde: fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*. Recuperado de http://www.bibliotecavirtual.info/wp-content/uploads/2011/04/libro_verde_UE.pdf

Cuevas, R. (2011). *Ética y responsabilidad social de las empresas*. México: Editorial Porrúa.

Espinoza, M. (1998). *Evaluación de proyectos sociales*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Humanitas.

González, L. (2014). *Ética*. Bogotá, Colombia: El Buho.

Hamburger, A. (2007). *Los valores corporativos de la empresa*. Bolivia: Editorial Instituto Misionero de hijos de San Pablo.

HOCOL (2006). *Balance social 2005*. Colombia: Fundación HOCOL.

Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) (2011). *Norma ISO 26000: Guía sobre responsabilidad social*. Argentina: IRAM

Machado, M. (2007). La Responsabilidad social corporativa como resultante de un cambio en los imaginarios del contador público: del mecanicismo a la complejidad de las organizaciones. *Revista Contaduría Universidad de Antioquia*, 51, 65-88.

Moreno, L. (.009). *La Responsabilidad social de la empresa en las cooperativas de ahorro y crédito de américa latina*. Bogotá, Colombia: Javegraf.

Organización Internacional del Trabajo (OIT), Asociación Nacional de Industriales (ANDI) y Cámara Junior Colombia. (2001). *Manual de balance social – versión actualizada*. Medellín, Colombia: Editorial. Graficas Pajon.

Peña J. (2007). *Revisoría Fiscal una garantía para la empresa, la sociedad y el Estado*. Bogotá, Colombia: Ecoe edicionesPinto, A. y Rego, P. (2006). *Los objetivos del milenio y la responsabilidad social de las pyme: una metodología de evaluación*. recuperado de http://www.kas.de/wf/doc/kas_8107-544-1-30.pdf

Perdiguero, T. (2003). *La Responsabilidad social de las empresas en un mundo global*. España: Editorial Anagrama.

Porter, M. y Kramer, M. (2006). *Estrategias y sociedad: el vínculo entre ventaja competitiva y responsabilidad social corporativa*. Estados Unidos: Harvard business review.

Roviera, C. (2016). *Responsabilidad Social Competitiva*. España: Ediciones Urbano S.A.U.

Ruiz, S. (2011): Responsabilidad social empresarial. *AZ Revista de Educación y Cultura*, 42, 8-12.

Solís, J. (2008). Responsabilidad social empresarial: un enfoque alternativo. *Análisis Económico*.

Vives, A., y Peinado, E. (2011). *La responsabilidad social de la empresa en América Latina*, Nueva York, Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/5383/La%20responsabilidad%20social%20de%20la%20empresa%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina%20.pdf?sequence=1>

Esta obra se terminó de editar en el mes de Septiembre 2018
Tipografía BrownStd Light, 12 puntos
Bogotá D.C,-Colombia.



AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

MIEMBRO DE LA RED

ILUMNO